

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de «Sumcer, Sociedad Limitada», contra doña Consuelo Cascales Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Nuda propiedad de la finca registral número 34.746 del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad de Albacete, obrante al folio 18 del tomo 816 general, libro 570 de Albacete. Finca especial. Piso segundo de la planta tercera, número distintivo 6. Pertenece a la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle del Doctor Ferrán, número 63. Dicho piso se describe así: Está a la derecha subiendo. Consta de una vivienda tipo B. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería. Comprende una extensión superficial de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación, 12 enteros por 100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 984 del Registro de la Propiedad número 3 de los de la ciudad de Albacete, obrante a los folios 224 y 225 del tomo 1.055, libro 15 de la Sección 1.ª de Albacete, y a los folios 53 y 54 del tomo 1.782, libro 145 de la Sección 1.ª de Albacete. Rústica: Trozo de tierra, secano é indivisible, a cereales, en término de Albacete, paraje «Cuarto del Pino», con una extensión superficial de 0,1500 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Ayora; este y sur, propiedad de don Fructuoso Martínez Rodríguez, y oeste, tierra de don Víctor González Valenciano. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 7.500.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—50.860.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 527/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía para la división de cosa común, a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco, en representación de doña Aquilina Sánchez Fernández, contra don Lamberto Sánchez Fernández, representado por la Procuradora doña María Julia Palacios Piqueras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con admisión de extraños licitadores, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 3 de octubre de 1995.

Las condiciones de subasta serán las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el valor del bien.

Segunda.—Que en la subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000015052793, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor y el demandado podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 10 de la casa sita en esta ciudad de Albacete y en su calle Collado Piña, número 99, antes 71. Vivienda en planta quinta, a la izquierda mirando desde la calle de su situación, con una superficie de 87,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, balcón a calle y balcón tendadero a patio. Es del tipo B-2, que ocupa 5,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 11 centésimas y 10 milésimas de centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 796, libro 552, folio 161, finca registral número 33.367. Valorada para esta subasta en 5.999.175 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—50.919.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 214/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Pedro Hernández Galán y doña María J. San Segundo Guerrero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 4.000.000 de pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 9 de octubre de 1995 a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 13 de noviembre de 1995 a las diez horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de diciembre de 1995 a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.040.356 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana: Los Santos de la Humosa (Madrid), número 5, vivienda unifamiliar, cuenta con una superficie de 142,44 metros cuadrados en planta baja; 51,24 metros cuadrados en planta primera, contando además con diversos elementos comunes.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 39, tomo 3.482, libro 52 de los Santos de la Humosa, finca 5.194, inscripción quinta.

Cargas: Las que se reflejan en la certificación obrante en autos y que queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Pedro Hernández Galán así como a doña María José San Segundo Guerrero, así como para general conocimiento, expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.654-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 153/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra don José Miguel Navarrete Gómez de Velasco, doña María Luisa Navarrete Gómez de Velasco y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.495.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para

esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcorcón, calle Porto Colón, número 6, posterior, local semisótano, número 5, Parque Lisboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.024, libro 288, folio 108, finca 26.292, antes 53.543, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 3 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—50.605-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Antonio Mazuelos Jiménez y doña Teresa Reyes García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre; diez treinta horas. Tipo de licitación: 31.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre; diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre; diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento, 1.213.000.18.0092.93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Local: Único de la planta de sótano de la casa números 7 y 9 de la calle Cánovas del Castillo de esta ciudad de Algeciras. Tiene acceso principal por la calle Cánovas del Castillo y dos de emergencia a calle Muro; con superficie de 634 metros 44 decímetros cuadrados, en dos niveles, uno de ellos (de menos 1,50 metros y de menos 3 metros) de 468 metros 64 decímetros cuadrados, y el otro nivel (de más de 0,15 metros) de 165 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Muro, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca hoy de varios propietarios; por la derecha, con fincas de don Bernardo Medina González y don Amaro Camacho Guerrero, y por el fondo, con calle Cánovas del Castillo, realmente con subsuelo de dicha calle.

Cuota de participación: 22.670.716 por 100.

Título: Compra a «Mecoina, Sociedad Anónima», por escritura otorgada el 5 de octubre de 1984 ante don José Macías Gallego, Notario que fue de Algeciras.

Inscripción: Folio 96, vuelto, del libro 351 de Algeciras, finca número 25.996, inscripción segunda.

dado en Algeciras a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Bastardes Rodiles.—El secretario.—50.950-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra «Promotora Tarifeña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 9.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento, 1.213.000.18.0014.95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar el bien pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio de la calle Turriano Gracial, sin número, de la ciudad de Tarifa, el cual da su frente a la calle antes citada. Inscrita al tomo 912, libro 245 de Tarifa, finca número 12.296, inscripción ercera.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—50.949-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 743/1990, a instancias de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alicia Carratala Baeza, contra don Ernst Josef Borgerding y doña Agnes Theresia Borgerding se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 18.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995.
Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Unica. Trozo de tierra seco, en término de La Nucua, pda. Barranco Hondo, superficie 1.007,38 decímetros cuadrados, señalada con el número 2 del plano general de la finca. Dentro existe un chalé unifamiliar, de planta baja de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, folio 101, libro 53, finca 3.997-N. Registro de Callosa de Ensarriá.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—50.843.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 156/1990, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Castillo Rodal y doña Juana Morales Montiel, en reclamación de 4.578.046 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda tipo «J», en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, estancia, solana, galería, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 99,70 metros cuadrados, y linda entrando en la misma: Frente, zaguan de entrada, caja de escalera y vivienda marcada con el número 49 de esta misma planta y escalera, y espaldas, paseo de Las Arenas. Tiene su entrada por la escalera situada en la ciudad de Elda, calle San José de Calasanz, número 31 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.380, libro 440, folio 171, finca número 30.773, inscripción quinta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—51.301.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 127/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Noroeste Ganadero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio y don Graciano Aller González, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta: 8.277.500 pesetas.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200015-0127/92 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial del bien, e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, compuesta de varias dependencias y habitaciones, en el pueblo de Sariegos, del Ayuntamiento del mismo nombre, en la calle Real, número 46, y que linda: Frente, que es el norte, calle de su situación; este, Gumersindo Alvarez Balbuena y otros; izquierda u oeste, Aida Alvarez Rodríguez, y espalda o sur, con calleja de la Iglesia.

Dado en Astorga a 5 de julio de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—50.622-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1994, seguido a instancia de Sociedad Técnica de Avals, Sociedad de Garantía Reciproca (SOTECA, S. G. R.), representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 7.178.318 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Adolfo Martín Martínez y su esposa, doña Dolores González Jiménez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, la finca hipotecada que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciem-

bre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 10.117.250 pesetas para la finca registral número 8.527 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de tres plantas, baja, primera y segunda, en término municipal de Cebreros (Avila), plaza de Tetuán, hoy plaza de Altozano, número 16. La planta baja se destina a local comercial, con aseo; la planta primera a local comercial, y la planta segunda a almacén. Tiene una superficie aproximada de 43 metros 31 decímetros cuadrados en planta baja; 45 metros 78 decímetros cuadrados en planta primera, y 22 metros 1 decímetro cuadrados en planta segunda. Dotada de los correspondientes servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 727, libro 97, folio 54, finca registral número 8.527. Valorada a efectos de la primera subasta en 10.117.250 pesetas.

Dado en Avila a 14 de julio de 1995.—La Secretaría.—50.954.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288/92, a instancia de «Cash Colombino, Sociedad Anónima», contra Silverio Nogal Mayoral, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de diciembre, a las once horas, si no rematara en ninguna de las ante-

rioros, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca: Local comercial, en Cartaya, calle Tras las Campanas, 18, inscrita en Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.376, libro 95 de Cartaya, folio 53, finca 6.830, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana en el Rompido (Cartaya), de una superficie de 56,51 metros cuadrados, inscrita en Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.141, libro 97 de Cartaya, al folio 7.021, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de julio de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—50.634-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 46 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 657/94-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Nicolás Montero Sabariego, en nombre y representación de doña Laura López Tardá, sobre declaración de fallecimiento de don José López Tardá, nacido en Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Sants, número 277, piso 4.º, 2.ª, el cual fue movilizado por la República Española en el año 1939, en la defensa de Madrid, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, señora Julve Guerrero.—50.837-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1994 de la sección 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación del principal de 4.980.412 pesetas, más 1.650.000 pesetas que se calculan para intereses y costas; a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Tresada, Sociedad Limitada», y otros dos en los que en vía de apremio y resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, en el lugar y hora citados. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda unifamiliar en la partida El Casalot, en el término de Montroig, con una superficie de 508,40 metros cuadrados de terreno, y 97,37 metros de edificación.

Inscrita en el tomo 603, libro 237 de Montroig, folio 27, finca número 7.757-N del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Nota. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—50.838-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1994-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aymar Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 18.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0951/0000/18/826/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, que es la entidad número 20, en la séptima planta de la casa número 96 de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 80,22 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con el rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y con patio de luces; izquierda, entrando, norte, con el piso de esta misma planta, puerta tercera, caja del ascensor y con un patio de luces; derecha, sur, con finca de don Ignacio Junyent Biosca; fondo, este, con el patio posterior del edificio; debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y encima, con el piso sexto, puerta segunda. Inscrición: Libro 62, folio 4, finca 2.411 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Y para que conste y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—50.842-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 198/1992-A, promovido por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio José Lloret Karczanninkat, doña María Gloria Ramoneda Valls y doña Gloria Valls Clos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, sirviendo éste de notificación a los deudores en ignorado paradero.

Para la celebración de las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 31 de octubre de 1995, a las diez horas; si resultare desierta la primera, la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 3 de enero de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Descripción registral: Porción de terreno yermo; secano, sito en San Boi, partida Monclar, llamada también «Camino del Canons».

Mide una superficie de 7 áreas 37 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, con porción adquirida por don Isidro Riera Jordá; al este, con don Justo Juliá, mediante camino; al sur, con resto de finca matriz, y al oeste, con don Daniel Ferrán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.030, libro 480 de Sant Boi, folio 112, finca 6.089.

Finca ubicada en la urbanización «Els Canons», en camí de Pallarols, número 4, antes calle 26. Urbanización legalizada, pero sin asfaltar las calles, no obstante dispone de todos los servicios. Situada en las afueras, parte montaña. En dicho terreno existe una edificación de unos 54,75 metros cuadrados construida en el año 1965, está ocupada por la suegra de la demandada. Tipo de construcción sencillo, conservación regular.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—50.845-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 319/1992-2.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Khairon Abdullatif Lodhi, Meenaz Abdullatif Lodhi y Victoria López Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado Khairon Abdullatif Lodhi:

Urbana. Mitad indivisa. Chalé o vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta semisótano y planta baja, teniendo además un garaje-cisterna y una barbacoa-tráster. La superficie útil total de la vivienda es de 263 metros 70 decímetros cuadrados; la del garaje-cisterna, de 150 metros cuadrados, y la de la barbacoa-tráster, de 17 metros cuadrados. Edificada sobre la parcela de terreno en la urbanización «Can Armengol», en término de Corberá de Llobregat, partida L'Amunt, número 104, en la primera fase. Cebida: 2.109 metros cuadrados (55.821,01 palmos cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç des Horts al tomo 1.970, libro 91, Corberá de Llobregat, folio 46, finca 5.321.

Valorada en 15.770.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.844-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lerones Valentín y doña Felicidad Pequeño Valdeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 8.950.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0951/0000/18/65/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4.—Piso tercero, vivienda puerta única, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Escultor Llimona, número 13. Tiene una superficie útil de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Coeficiente: 18,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, inscripción primera de la finca número 7.168, continuadora de la número 24.911, al folio 212 del tomo 2.313 del archivo, libro 92 de la sección primera, B.

Y para que conste y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—50.840-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, sección I-L, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Jacinto de Pablo Bravo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 24 de octubre de 1995, 23 de noviembre de 1995, y 21 de diciembre de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante

no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Número 23. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, de la misma casa; se compone de recibidor, pasos, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, de superficie construida 102 metros 44 decímetros cuadrados. Coeficiente escalera 2,10 por 100 y coeficiente general 0,71 por 100. Su anejo la plaza 67, en sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.133, folio 153, sección cuarta, folio 117, finca número 17.049, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaría.—50.928.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 301/94, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria; a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José María Filgueira Ares, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 1 de diciembre, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 50.170.000 pesetas, para la primera finca y de 2.000.000 de pesetas para la segunda finca, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00301/1994, del

Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Vivienda tercero derecha del bloque número 13, tipo dúplex, situada en la tercera y cuarta planta en orden de construcción, en el conjunto residencial «Os Rueiros II», sito en la parcela Z-4-D, de la isla de la Toja. Tiene una superficie construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 13 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8, situada en el semisótano del bloque número 13, de 18 metros 20 decímetros cuadrados, y un trastero de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 789, libro 66, folio 131, finca número 6.891. Valor de tasación, a efectos de subasta 50.170.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje número 9 situada en el semisótano del bloque 13 de la misma urbanización que la finca anterior, de 18 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más un trastero de 4 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 775, libro 61, folio 59, finca número 6.894. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 5 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—50.616-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1993, promovidos por «Entidad Internationale Nederlanden Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peña Gea, contra la finca propiedad de don Manuel Espinosa Domenech, doña María Dolores Arasa Querol, don Miguel Sala Año, Doña Inmaculada Cubedo Meseguer, don Amador Benitez Vega y doña Vida del Pilar Alvarez Villarejo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995 y hora de las trece, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en

forma, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de diciembre de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/415/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas de pastizal de segunda y 4 áreas de secano algarrobes de quinta. Lindante: Norte, doña Josefa Edo Pallarés; este, Estado; sur, barranco de la Cueva, y oeste, doña Concepción Moles Ahis. Es la parcela 20 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 101,

finca número 8.784, inscripción cuarta. Precio de valoración, 5.600.000 pesetas.

2. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 72 áreas 36 centiáreas secano algarrobos de sexta y 1 hectárea 3 áreas 94 centiáreas cereal y pastos. Lindante: Norte, don José Badenes; este, don Vicente Miravet Lluésma; sur, don Antonio Gallen Paus, y oeste, barranco Cuervo. Es la parcela 7 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 46, libro 9 de Alcora, folio 7, finca número 1.293, inscripción quinta. Precio de valoración, 250.000 pesetas.

3. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 51 áreas 97 centiáreas de algarrobos helados. Lindante: Norte y este, doña María Rosa Miravet Lluésma; sur, don Antonio Prats Aicart, y oeste, barranco del Cuervo. Es la parcela 6 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 244, libro 76 de Alcora, folio 165, finca número 2.577, inscripción novena. Precio de valoración, 65.000 pesetas.

4. Heredad en término de Alcora, partida Bustal o Campiello de 4 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas de pastos. Lindante: Norte, doña Amalia Tomás Gozalbo; este, barranco; sur, doña Victoria Ribes, y oeste, paso. Es la parcela 17 del polígono 174.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 251, libro 79 de Alcora, folio 42, finca número 3.790, inscripción octava. Precio de valoración, 7.200.000 pesetas.

5. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 11 áreas 81 centiáreas pastizal de tercera. Lindante: Norte, don Antonio Prats Aicart; este, camino de Piqueras; sur, doña Mariana Setembre Pastor, y oeste, barranco del Cuervo. Es la parcela 4 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 256, libro 81 de Alcora, folio 180, finca número 963, inscripción sexta. Precio de valoración, 4.675.000 pesetas.

6. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 73 áreas 15 centiáreas secano algarrobos de tercera, 18 áreas 13 centiáreas secano cereal de quinta, 3 áreas secano olivos de tercera, 5 áreas secano algarrobos de cuarta y 1 hectárea 98 áreas 55 centiáreas pastizal de segunda. Lindante: Norte, camino Corral de Huega; este, don Manuel Chiva Gargallo; sur, don Vicente Gayet Masó, y oeste, camino de Piqueras. Es la parcela 5 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 189, libro 56 de Alcora, folio 151, finca número 8.702, inscripción quinta. Precio de valoración, 3.700.000 pesetas.

7. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 25 áreas 62 centiáreas viña, 12 áreas secano algarrobos y 5 hectáreas 64 áreas 30 centiáreas pastizal. Lindante: Norte, don Vicente Gayet Masó; este, doña Elvira Martín Peña; sur, don Ramón Paus Gasch, y oeste, camino Piqueras. Es la parcela 9 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 195, libro 60 de Alcora, folio 140, finca número 9.276. Precio de valoración: 8.750.000 pesetas.

8. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 50 áreas 16 centiáreas secano algarrobos de tercera. Lindante: Norte, camino Corral Huega; este, don Emilio Chiva Bartoll; sur, don Godofredo Domingo Más, y oeste, doña Amparo Castel Vilar. Es la parcela 4 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 97, finca número 8.782, inscripción quinta. Precio de valoración, 375.000 pesetas.

9. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 50 áreas 16 centiáreas secano algarrobos de tercera. Lindante: Norte, camino Corral de Huega; este, don José Mezquita Arzo; sur, Godofredo Domingo Más, y oeste, don Manuel Chiva Gargallo. Es la parcela 42 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 99, finca número 8.783, inscripción quinta. Precio de valoración: 375.000 pesetas.

10. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de tierra secano algarroberal y campa, de 1 hectárea 72 áreas 43 centiáreas, hoy todo yermo. Lindante: Norte, herederos de doña Rosa Gargallo Aicart; este, Ramón Negro Maillo y don Manuel Ruiz Gozalbo; sur, don Vicente Gayet Grangel, y oeste, don Ignacio Villalonga Grangel. Es la parcela 6 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 180, libro 51 de Alcora, folio 194, finca número 7.962, inscripción sexta. Precio de valoración, 260.000 pesetas.

11. Heredad en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 40 áreas 67 centiáreas secano algarrobos. Lindante: Norte, doña Amparo Castel Vilar y doña María Gasch Masó; este, Estado; sur, don Manuel Ruiz Gozalbo, y oeste, camino Piquera. Es la parcela 7 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 180, libro 51 de Alcora, folio 11, finca número 7.963, inscripción sexta. Precio de valoración: 2.550.000 pesetas.

12. Heredad en la partida de Piqueras, término de Alcora, de 3 hectáreas 25 áreas secano algarrobos de segunda y 50 áreas leñas bajas. Lindante: Norte, don Vicente Mallol Garcés; este, azegador Piqueras; sur, don Manuel Bachero Prades, y oeste, don Ramón Edo Martí. Es la parcela 9 del polígono 95.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 193, libro 59 de Alcora, folio 142, finca número 9.136, inscripción tercera. Precio de valoración, 7.550.000 pesetas.

13. Heredad en la partida Araya o Clot de Masó, término de Alcora, de 5 hectáreas 66 áreas tierra yerma. Lindante: Norte, azagador; este, don Antonio Vilar Herrero; sur, Estado, y oeste, don Vicente Aparici y doña Teresa Mascarós. Es la parcela 37 del polígono 121.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 115, libro 29 de Alcora, folio 97, finca número 4.914, inscripción tercera. Precio de valoración, 11.550.000 pesetas.

14. Heredad en término de Alcora, partida Grillera o Ancorna, de 2 hectáreas 53 áreas secano algarrobos y leñas bajas, hoy todo yermo. Lindante: Norte, don Francisco Ferrer Sancho y don Ramón Usoles Ahis; este, camino de Ribesalbes de Alcora; sur, don José Peña Miravet, y oeste, barranco Grillera y don Ramón Usoles. Se compone de las parcelas 19 y 14 del polígono 86.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 67, libro 16 de Alcora, folio 116, finca número 2.605, inscripción quinta. Precio de valoración: 5.100.000 pesetas.

15. Heredad en la partida Ancorna, término de Alcora, de 1 hectárea 71 áreas secano algarrobos, hoy yermo. Lindante: Norte, don Cristóbal Mezquita Gil; sur, don Cristóbal Tomás Ferrer; este, Estado, y oeste, barranco de la Grillera. Es la parcela 18 del polígono 86.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 115, libro 29 de Alcora, folio 86, finca número 4.904, inscripción tercera. Precio de valoración: 3.400.000 pesetas.

16. Heredad en la partida Ancorna, de 64 áreas yermo, término de Alcora, lindante: Norte y oeste, don Cristóbal Mezquita Gil; este, Estado, y sur, don Ramón Bernad Gasch, es la parcela 19 del polígono 86.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 90, libro 23 de Alcora, folio 102, finca número 3.895, inscripción cuarta. Precio de valoración: 1.250.000 pesetas.

17. Heredad en la partida Palomsa, término de Alcora, de 1 hectárea secano algarrobos de tercera. Lindante: Norte, don Ramón Olaria Edo y otro; este, doña Encarnación Tomás Paus; sur, doña María Bachero Torner, y oeste, don Vicente Albalat y otro. Es la parcela 55 del polígono 95.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 193, libro 59 de Alcora, folio 143, finca número 9.137, inscripción tercera. Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

18. Heredad en término de Alcora, partida Palomsa, de 27 áreas leñas bajas de primera y 90 áreas

secano algarrobos de segunda. Lindante: Norte, don Ramón Ten Gil; este, camino Más Piqueras; sur, don Manuel García Bachero, y oeste, doña Matilde Navarro Tarragó y otro, es la parcela 8 del polígono 93.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 123, folio 31 de Alcora, folio 33, finca número 5.243, inscripción tercera. Precio de valoración: 2.350.000 pesetas.

19. 2 hectáreas 50 áreas de tierra secano, mitad algarrobos y la otra mitad improductivo, en término de Onda, partida Santa Bárbara. Lindante: Norte, don José Alvaro Llorens; sur, doña Dolores Galver Gómez y don José María Ballester Galver; este, don Antonio Ballester Manuel, y oeste, doña Dolores Marco García, don Juan Miravet García y don Joaquín Poles Lledó.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, tomo 711, libro 323 de Onda, folio 38, finca número 11.467, inscripción segunda. Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—50.647-3.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 133/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don José Luis Herrero Yanguela y doña Victoria Fermín Morante, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 8.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respectó al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6. Vivienda situada en la primera planta, señalada con la letra B, a la derecha subiendo por la escalera, con entrada por la caja de escalera número 1. Tiene una medida útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra A de su planta; sur, casa número 2 de la calle Arturo Dúo Vital; este, calle San Juan, y oeste, patio de luces y caja de escalera. Forma parte de un edificio sito en las calles San Juan y calle El Horno. Registro: Tomo 322, libro 245, folio 127, finca número 26.839, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Cantabria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 4 de julio de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—50.918.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 966/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Angel Luque Aguilar y doña María del Carmen Pedrera Sanchiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de noviembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 50, tipo A, sin número de gobierno, al pago de Sansueña, en esta capital, mide una superficie construida de 160 metros cuadrados y el solar 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 1.139, libro 404, folio 17 vuelto, finca número 25.840, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.658.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 324/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zamora Hernaiz, contra don Ramón Prieto López y doña Valentina Moral Díaz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1995, siempre a las once, la finca que al final se describe, propiedad de los referidos don Ramón Prieto López y otra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial en la planta baja, en el edificio sito en Cuenca, calle Teniente Benítez, número 5, hoy número 7 bis, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.193, libro 298, folio 59, finca número 22.638, inscripción segunda, valorado a efectos de subasta en 7.140.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a los deudores don Ramón Prieto López y doña Valentina Moral Díaz, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—50.595-3.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 58/93, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrecilla López, contra don Acisclo García López, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, calle Alfonso-VIII, número 4, sobre reclamación de la cantidad de 4.500.000 pesetas, pendientes de satisfacer, presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-58-93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial en planta baja de la casa sita en Cuenca, avenida Virgen de la Luz, número 11. Consta de una nave sin distribuir con una superficie de 84,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.187, libro 296, folio 76, finca número 22.467.

Tipo de tasación: 8.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—50.961.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 166/93, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrecilla López, contra don Andrés González López y doña María Carmen Polo Buendía, sobre reclamación de 2.009.591 pesetas, de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-166-93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Mitad proindiviso de la urbana número 3, local comercial diáfano, sito en planta baja del edificio sito en Cuenca, calle Calderón de la Barca, números 59 y 61. Inscrita al tomo 1.106, libro 266, folio 57, finca número 19.424 del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—50.962.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 192/1994, ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez, el día 5 de octubre, en su caso, por segunda, el día 2 de noviembre, y por tercera vez, el día 4 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Marcelino Martín Consuegra Sánchez Bermejo y herederos de doña Sacramento González Mohino Solís, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segundas, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa en Daimiel, y su calle San Sebastián, 10, esquina a la calle Estación, tiene 10 metros a esta calle y 25,80 metros a la de San Sebastián, que hace una superficie de 258 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 826, libro 445, folio 144, finca número 8.910, inscripción decimocuarta.

Valorada en 21.275.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de julio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—50.599-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 40/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de diez, por primera vez el día 9 de octubre, en su caso y segunda el día 6 de noviembre y por tercera vez, el día 4 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Ramón Jesús Miguel Navarro y doña María Mercedes Rico Medina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera del edificio de la calle de la Planta, número 2 y Huesca, número 3, sin contar la baja y parte correspondiente a la entrada, en la planta baja, por la que tiene acceso independiente a través de la calle Huesca, ocupa una superficie construida de 70 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 975, libro 345, folio 183, finca 25.544. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de julio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—50.653-3.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo-Corchero Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 327/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce, por primera vez, el día 9 de octubre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1995, y, en su caso,

por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, y el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacer posturas en pliego cerrado depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa en Villarrubia de los Ojos, al sitio de Huertos, hoy a la calle Badajoz, 12, finca registral número 18.595. Valorada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

2. Rústica.—Viña secano, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de San Cristóbal, llamado «Martos», de haber 96 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 523, al tomo 363, libro 107, folio 42. Valorada a efectos de subasta en 992.225 pesetas.

Dado en Daimiel a 10 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Justino Gonzalo-Corchero Martín.—50.657-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 187/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez, el día 9 de octubre, en su caso, por segunda, el día 13 de noviembre y por tercera vez, el día 11 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña María Elena García Valenciano Vallejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa habitación de calle de Toledo, 3, de Villarrubia de los Ojos, con una extensión de 279 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 764, libro 272, folio 11, finca 9.600. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de julio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—50.652-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en nombre y presentación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones de Calpe, Sociedad Anónima», con el número 87/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca 23.276, tomo 707, libro 184, folio 42, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 3.350.000 pesetas.

Finca 23.286, tomo 707, libro 184, folio 45, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 3.450.000 pesetas.

Finca 23.316, tomo 707, libro 184, folio 47, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 4.700.000 pesetas.

Finca 23.320, tomo 707, libro 184, folio 64, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 3.700.000 pesetas.

Finca 23.318, tomo 707, libro 184, folio 63, tipo de subasta: 4.700.000 pesetas.

Finca 23.336, tomo 707, libro 184, folio 64, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 3.700.000 pesetas.

Finca 23.338, tomo 707, libro 184, folio 73, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Finca 23.340, tomo 707, libro 184, folio 73, inscripción 2.ª, tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Finca 23.342, tomo 707, libro 184, tipo de primera subasta: 10.700.000 pesetas.

Finca 23.344, tomo 707, libro 184, tipo de primera subasta: 10.700.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta debajo de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran, dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.839.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Pedro Pascual Coch, mayor de edad, con domicilio en carretera nacional Alicante-Valencia, kilómetro 176, Vergel, en reclamación de 1.761.924 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Tem, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción

a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente, se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Turismo marca «Renault», modelo R-19 TXE, matrícula A-7360-BP.

Tipo primera subasta: 906.000 pesetas.

Urbana.—Edificio sito en Vergel, partida Arenas, local comercial en planta baja, señalado con la letra A, que tiene su acceso por una sola puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca 5.311, tomo 586, libro 26 de Vergel y folio 99.

Valorada para primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 12 de junio de 1995.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—50.841.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez-Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Pedro Cabanillas Gil, representado por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 84.520.000 pesetas, el día 11 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 84.520.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Dos huertas de naranjos y otros frutales, llamadas «Santa Sofía» y «Santa María», a los sitios de su nombre y en el término de Dos Hermanas, de cabida 8 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Existen dos pozos, uno en cada finca, con alberca de 100 metros cúbicos cada una. Tiene también dos casas, una cada finca, de 151,84 metros cuadrados una, y de 236,7 metros cuadrados la otra, en la planta baja y dos dormitorios y aseo en la planta alta. Granero y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el folio 53 vuelto del libro 388, finca número 29.268.

Valor de tasación: 84.520.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez-Colinet.—La Secretaría.—50.932-58.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 237/1994, a instancia de la Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Enrique Guzmán Cobacho, doña Araceli Arévalo Palos y doña Isabel Cobacho González, en reclamación de cantidad, en los que se hace acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se describen.

La primera subasta por el tipo de tasación que se indica, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Ecija, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas. La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, y en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas. Pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse por los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20

por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo marca «Peugeot», matrícula SE-9708-AW. Servirá de tipo de licitación la suma de 435.000 pesetas.

2. Furgoneta marca «Renault», R4-F6, matrícula SE-1197-Y. Servirá de tipo de licitación la suma de 50.000 pesetas.

3. Turismo marca «BMW» 535-I, matrícula SE-1706-BM. Servirá de tipo de licitación la suma de 2.100.000 pesetas.

4. Furgón marca «Mercedes» MB 160, matrícula SE-5355-AT. Servirá de tipo de licitación la suma de 300.000 pesetas.

5. Pala cargadora marca «Caahsa-Súper», matrícula BI-00608. Servirá de tipo de licitación la suma de 100.000 pesetas.

6. Aeronave motovelero marca y tipo IS-28M2 Bras, matrícula EC-DPX. Servirá de tipo de licitación la suma de 8.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores, deberán efectuarse en la sucursal en Ecija del Banco Bilbao-Vizcaya a la cuenta de consignaciones número 3969-0000-17-0237-94.

Dado en Ecija a 14 de julio de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—50.957.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo 72/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña Soledad Sánchez Oliva y don Luis Sánchez Ríos, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados y que al final se indican, y en la forma siguiente:

Por primera vez el día 18 de octubre, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 5.500.000 pesetas; segundo lote, 4.700.000 pesetas.

Por segunda vez el día 15 de noviembre, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 14 de diciembre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, núme-

ro 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, número 2/subdos. Local comercial, en la planta baja, parte señalado por la letra C, en planta diáfana, situado a la izquierda del edificio visto de frente, desde la calle Príncipe de Asturias, haciendo chaflán con la calle Elche. Tiene una superficie construida de 93,43 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Petrer, enmarcado por las calles Elche, Príncipe de Asturias y Rey Pedro II el Ceremonioso. Su cuota es de 2,90 por 100. Finca número 22.216, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.507, folio 176. 5.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda número 14, en la primera planta alta, la de la derecha de las dos existentes en esta planta, subiendo por derecha digo, subiendo por la escalera, tipo H, con salida independiente a la vía pública a través de la escalera recayente a la calle Cervantes. Tiene una superficie útil de 85,65 metros cuadrados, y construida de 103,80 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina galería y solana. Pertenece al edificio sito en Petrer, enmarcado por las calles Menéndez Pelayo, María Luisa Ruiz y Cervantes. Su cuota, 4,43 por 100. Finca número 17.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.251, folio 25. 4.700.000 pesetas.

Dado en Elda a 26 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—50.936-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 193/1994, promovidos por Cooperativa Agrícola y Caja Agraria de Llorens del Penedés, calle Pompeu Fabra, número 3, NIF-43.011907, Llorens del Penedés, contra don Jesús Jane Mañe y doña Teresa Viñas Cata, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86; primera, el día 16 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Llorens del Penedés, con frente a la calle Folch i Torres. Es la parcela número 7, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados; consta de planta semi-sótano, destinada a garaje-almacén, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y de planta piso destinado a vivienda, que se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. El edificio está cubierto de tejado, destinado el resto del solar a patio trasero. Linda: Al norte, con la calle Folch i Torres; sur, mediante patio, con las parcelas 1 y 2; este, parcela número 6, y oeste, con parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.075, libro 14 de Llorens del Penedés, folio 53, finca 959, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora de la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—50.915.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra «Instaladora Amores, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán la consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 701, libro 497, folio 225, número 36.791; tasadas, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 777, libro 559, folio 5, número 36.789; tasadas, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—50.641-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don José Tijerín Ruiz y doña Remedios Guerra Mateos, sobre reclamación de 3.652.258 pesetas en conjunto (2.662.258 pesetas de principal e intereses vencidos al 7 de marzo de 1995, más 900.000 pese-

tas calculadas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación), en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los demandados que se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 9 de octubre de 1995, 6 de noviembre de 1995 y 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de la subasta:

Urbana. Casa de dos plantas señalada con el número 20 de gobierno, en la calle Serena, de Bodonal de la Sierra, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, que linda; Derecha, entrando, con la de Manuel Cid; izquierda, la de Angel Vita, y espalda, la de Gregorio Amaya. Inscrita al folio 247 del libro 72 de Bodonal de la Sierra, finca número 4.406, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.918.200 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 20 de julio de 1995.—La Juez, Angela Murillo Bermejo.—El secretario.—50.913.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este

Juzgado se sigue con el número 490/1994, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Alicia Llodra Jarque, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 6 de octubre, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018049094, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Edificio con terreno anejo en su frente, con una superficie total de 924,43 metros cuadrados, situado en término de Daimuz, partida del Barranquet, carretera de Nazaret a Oliva, kilómetro 4, hectómetro 2. Consta de una nave compuesta de planta baja con una superficie construida de 779,87 metros cuadrados, y los restantes 144,56 metros cuadrados hasta la total superficie del solar lo constituye una zona de terreno descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2 al tomo 1.247, libro 50 de Daimuz, folio 136, finca 4.719 (procedente de la finca número 1.170). Tasada para subasta en 21.325.000 pesetas.

Dado en Gandia a 18 de julio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—50.635-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 288/1994-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Fernández Alcázar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 4. Vivienda del piso tercero de la casa sita en Viladecans, calle Once de Septiembre, número 26, de superficie útil aproximada 79 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor estar, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha entrando, con dicha calle; por la izquierda, con el resto de la finca; por el fondo, con el solar número 44, todo en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso ático. Tiene asignado un coeficiente de 18,85 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 1.639, libro 132 de Viladecans, folio 23, finca número 9.805, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.847-16.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/93-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Carlos Testor Ibars, contra don Tapio Juhani Mertanem y don Maurizio Guidarini, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana, porción de terreno partida Pineda, de superficie 1.450 metros cuadrados, en avenida de Castelldefels o Gran Via, con un edificio en construcción de semisótanos, bajos y dos pisos, de superficie 230 metros cuadrados, y otro edificio en construcción de sótanos, bajos y dos pisos de 174,25 metros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 745, libro 376, folio 67, finca número 4.580, inscripción 20, sección Castelldefels.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, 5, de Gavá, y a las diez horas del día 24 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 5 de julio de 1995.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria.—50.930.

GRANADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 871/1991, y que a continuación se describe:

Actor: Compañía Mercantil Conar. Procuradora: María Luisa Alcalde Miranda. Demandado: Francisco Quesada Martín, en rebeldía, en estos autos. Objeto: Cambiario. Cuantía: 3.653.374 pesetas. Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 1 de marzo de 1995 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana: Casa unifamiliar, tipo C, en término de Huétor-Vega, número 1, de la sexta fase de urbanización «Pueblo Andaluz», sita en pago de Los Revites. Consta de 100 metros 4 decímetros, en planta baja. En planta alta, 84 metros 31 decímetros cuadrados y un torreón con superficie de 26 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican por el interior mediante escaleras. En la parte delantera tiene una pequeña zona ajardinada y en la posterior, piscina. El solar tiene una superficie total de 298 metros cuadrados.

Finca número 6.774, a los folios 90, 91, 92 y 93 del libro 58 de Huétor Vega, inscripciones primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017071/91.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—50.665-3.

GRANADA

Edicto

Dón Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 497/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alcalá, número 49, contra don Miguel Noguera Gómez y doña Concepción Vilchez Ferrón, con domicilio en la calle Magnolio, parcela 60, Caparacena, de Atarfe (Granada), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie construida de 231 metros 5 decímetros cuadrados. Esta casa se está construyendo sobre finca que tiene la siguiente descripción: Número 60, que formó parte del cortijo de «La Rata», en el término de Atarfe.

Inscrita al libro 148 de Atarfe, tomo 1.479, folio 97, finca número 9.280.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.066.302 pesetas.

Dado en Granada a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—50.649-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 320/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet contra doña Carmen Berenguer Picañol y don Luis Molist Serataco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 66.000.000 de pesetas y de 124.425.000 pesetas las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Fincas número 2.485, huerto sito en Sant Feliu de Codines, en la calle de las Cruces. De extensión 172 metros 80 decímetros 28 centímetros cuadrados, que es el resultado de 7,76 metros de ancho por 22,28 metros de fondo. Linda: Por su frente norte, con finca de que se segregó, mediante calle de las Cruces; este o derecha, saliendo con Vicente Baño; detrás o sur, con Dolores Catot, y por la izquierda u oeste, con Emilio Palau. Inscrita al tomo 2.036, libro 53 de Sant Feliu de Codines, folio 96, finca número 2.485, inscripción tercera. Valorada en 66.000.000 de pesetas.

2.º Fincas número 2.806, porción de terreno o solar edificable sito en Sant Feliu de Codines y en una calle de nueva apertura, de extensión 544 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, 14.406 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, con calle Almendros, en línea de 14,96 metros y en línea de 8,37 metros con parcela de Jaime Pineda; derecha entrando, en línea de 31,15 metros, con parcela número 3; izquierda, en línea de 32,05 metros con Jaime Pineda, y espalda, en línea de 20,37 metros, con resto de finca, y linda también por su fondo a la izquierda con calle de proyecto en una línea de 6 metros 18 decímetros. Es la parcela número

2. Inscrita la hipoteca al tomo 2.036, libro 53 de Sant Feliu de Codines, folio 100, finca número 2.806, inscripción tercera. Valorada en 124.425.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados don Luis Molist Serrataco y doña Carmen Berenguer Picañol, en caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Granollers a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—50.939-58.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido número 1, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 268/1993, seguidos a instancia del Procurador Taberné Junquito, en representación de «Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima» (MEBUSA), con domicilio social en Baracaldo, Vizcaya, avenida Zumalacárregui, 32, contra «Báculos de Guadalajara, Sociedad Anónima» (BAGUSA), con domicilio social en Guadalajara, calle Cristóbal Colón, parcela 301, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, para la venta de los bienes muebles que a continuación se detallan:

1. Instalación en línea, formada por dos prensas plegadoras hidráulicas, modelo PH-306, C.C. 500 milímetros, para 12 metros de longitud de plegado, marca «Medusa»:

Una prensa plegadora, modelo PH-306 C.C. 500 milímetros, marca «Medusa» número serie 4.544. Mayo 1992.

Una prensa plegadora, modelo PH-306 C.C. 500 milímetros, marca «Medusa», número serie 4.545. Mayo 1992.

Un dispositivo de acoplamiento en línea de dichas prensas.

Utillaje para fabricación de tubo tronco-cónico. Veinte brazos soporte.

Precio total de esta instalación: 18.500.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la tasación.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro del tercer día siguiente al de su aprobación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo haber consignado la cantidad en el apartado tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, y también para el caso de que no concurrieren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera subasta, para el día 8 de enero de 1996, ambas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, esta última sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Guadalajara a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—50.933-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 180/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra don Manuel Angel González Bravo y doña Asunción Amor Elvira, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.871.978 pesetas), en cuyos autos en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle San Juan de Dios, 10. Para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, el día 31 de octubre siguiente, a las once horas, en el mismo lugar anteriormente expresado, y en su caso, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre siguiente, a las once horas, en el lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta la cantidad de 8.761.400 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de esta ciudad, cuenta número 1820-17-180-93.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana. Piso vivienda al sitio de Cuesta de Hita o Alamin, en la planta undécima alta, bloque 5, en el término municipal de Guadalajara, con una superficie de 96,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.113, folio 111, finca registral número 19.259.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y su notificación a los demandados don Manuel Angel González Bravo y doña Asunción Amor Elvira, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid.

Dado en Guadalajara a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—51.313-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 195/1992,

a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Aurelio Gutiérrez Vega y doña Leocadia Peguero López, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 1921000017019592 al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 1921000017019592, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo «Renault» R-21 GTS, matrícula H-4215-N, valorado pericialmente en la cantidad de 740.000 pesetas.

Concesión administrativa licencia para taxi, matrícula H-4215-N, de marca «Renault», modelo 21, valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Ascende la presente valoración a la cantidad total de 9.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—50.630-3.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Perelló Camps.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 23 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 4 de orden, local en planta baja, señalado con el número 4 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 158, finca número 13.728, inscripción primera. Valorada en 5.075.000 pesetas.

2. Número 6 de orden, local en planta baja, señalado con el número 6 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 162, finca número 13.730, inscripción primera. Valorada en 5.755.000 pesetas.

3. Número 7 de orden, local en planta baja, señalado con el número 7 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 164, finca número 13.731, inscripción primera. Valorada en 5.180.000 pesetas.

4. Número 8 de orden, local en planta baja, señalado con el número 8 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 166, finca número 13.732, inscripción primera. Valorada en 3.880.000 pesetas.

5. Número 9 de orden, local en planta baja, señalado con el número 9 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 168, finca número 13.733, inscripción primera. Valorada en 5.130.000 pesetas.

6. Número 10 de orden, local en planta baja, señalado con el número 10 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 170, finca número 13.734, inscripción primera. Valorada en 5.755.000 pesetas.

7. Número 11 de orden, local en planta baja, señalado con el número 11 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 172, finca número 13.735, inscripción primera. Valorada en 6.460.000 pesetas.

8. Número 12 de orden, local en planta baja, señalado con el número 12 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 174, finca número 13.736, inscripción primera. Valorada en 5.065.000 pesetas.

9. Número 13 de orden, local en planta baja, señalado con el número 13 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 176, finca número 13.737, inscripción primera. Valorada en 5.065.000 pesetas.

10. Número 14 de orden, local en planta baja, señalado con el número 14 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 178, finca número 13.738, inscripción primera. Valorada en 5.075.000 pesetas.

11. Número 15 de orden, local en planta baja, señalado con el número 15 del edificio sito en la avenida Diagonal, en Ca'n Picafort. Inscrita al tomo

3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 180, finca número 13.739, inscripción primera. Valorada en 6.460.000 pesetas.

12. Número 16 de orden, parte del edificio sito en la avenida Diagonal, de Ca'n Picafort, que está constituida por local en planta baja, dependencias en la planta sótano, zona B, zona A, aljibe y cuarto de motores, y toda la planta de piso primero que comprende 22 apartamentos. Inscrita al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 182, finca número 13.740, inscripción primera. Valorada en 70.466.000 pesetas.

13. Urbana inscrita al tomo 3.327 de Santa Margarita, folio 5, libro 261, finca número 13.919, inscripción segunda. Valorada en 92.811.000 pesetas.

Dado en Inca a 17 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.937-58.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 30/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Gabriel Hermoso Párraga, doña Francisca Torres Torres y don Pedro Hermoso Torres, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento puedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de ese edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Jaén, calle prolongación Zorrilla, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén al folio 140, tomo 1.077, libro 474, bajo el número de finca 21.939, hoy 5.859. Valoración 6.825.000 pesetas.

Y para que surta los efectos legales, expido el presente en Jaén a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—50.650-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 658/1994-E, promovidos por «Sociedad Agrícola Gallega, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, contra don José Fraga Bello y doña María del Carmen Vilariño Queijas, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.563.409 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 960.534 pesetas la finca número 1; 1.173.000 pesetas la finca número 2; 1.152.300 pesetas la finca número 3; 3.898.500 pesetas la finca número 4, y 568.100 pesetas la finca número 5, y que se describirán al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 5 de octubre de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de noviembre de 1995, a sus diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

José Fraga Bello y doña María del Carmen Vilariño Queijas y especialmente sobre las fincas siguientes:

Municipio de Cerceda, parroquia de Gesteda:

Lugar de Espiñeira.

1. Labradío Seara, de 21 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, más terreno de doña Matilde Espinosa de Ayala, cultivado por su colono Jesús Picón Iglesias; sur, Francisco Raña Bermúdez; este, Jesús Ríos Rodríguez y Jesús Picón, y oeste, Jesús Ríos Rodríguez.

Inscripción: Tomo 489, libro 72, folio 109, finca 10.995, primera.

2. Monte Quenlle Nogareda, de 54 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, más terreno de la misma doña Matilde Espinosa de Ayala, que tiene el casero Jesús Picón Iglesias; sur, Jesús Regueiro Pulleiro; este, muro que le sostiene y después terreno en plano más bajo de Carmen Fraga Juncal, y oeste, camino, muro antes.

Inscripción: Tomo 489, libro 72, folio 118, finca número 10.973, primera.

3. Monte Riba da Uceira, de 53 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Regueiro Pulleiro, y por los demás vientos terreno de doña Matilde Espinosa de Ayala, que tiene los siguientes caseros; al sur, Jesús Orgeira Otero; este, muro de la que tiene José Raña Queijo, y al oeste, en parte, zanja y muro de finca de don José Fraga Bello y el resto muro de esta finca y después de otra de don José Fraga Bello, y otra que tiene Jesús Orgeira Otero.

Inscripción: Tomo 489, libro 72, folio 121, finca número 10.979, primera.

4. Monte Chouza Grande do Castelo, de 1 hectárea 80 áreas 52 centiáreas. Hállase circundada sobre sí con muros y zanjas propios, y por afuera linda: Norte, fincas de don José Fraga Bello y otra de doña Matilde Espinosa de Ayala, que tiene su casero Jesús Orgeira Otero; sur, herederos de Domingo Queijo Iglesias y de los señores Riosy Mouro, del lugar de Arcay de Abajo; este, finca de don José Fraga Bello y otra de doña Matilde Espinosa de Ayala, que tiene su colono José Raña Queijo, y oeste, herederos de Domingo Queijo Iglesias, de María Bello Castiñeiras y otra finca de la mencionada doña Matilde Espinosa de Ayala, que tiene su casero Manuel Queijo Estévez.

Inscripción: Tomo 489, libro 72, folio 123, finca número 10.983, primera.

5. Pinar Castelo, de 26 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte y sur, sendas fincas que tienen los caseros Jesús Orgeira Otero y Manuel Queijo Estévez propiedad de doña Matilde Espinosa de Ayala; este, muro de las fincas de don José Fraga Bello, y oeste, muro que la cierra y separa de María Bello Castiñeiras.

Inscripción: Tomo 489, libro 72, folio 124, finca número 10.985, primera.

Título: Compra a doña Matilde Espinosa de Ayala, representada por don Emilio Leis Romero, a medio de escritura pública, otorgada el 15 de abril de 1986 (número 735), ante mí; cuya primera copia autorizada se me exhibe y devuelvo, liquidada en la oficina de Ordenes, el 30 de abril de 1986, carta de pago número 533.

Cargas: Libres, según manifiestan.

Arrendatarios: Libres, desde hace más de diez años.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—50.597-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 331/1995 de registro, a instancia de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Ramón Uña Piñeiro, contra don José Pérez Fuentes y doña Mercedes Cacheiro Chas, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.845.000 pesetas, para la finca registral número 13.353-N, y el de 2.510.000 pesetas para la finca registral número 23.399-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0331.95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de subasta

Término municipal de Cambre, parroquia de Santa María de Vigo.

1. Casa señalada con el número 6 del lugar de Souto, San Roque, compuesta de planta baja, sin dividir, susceptible de división posterior, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 112 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con el resto de la finca sobre la que se edificó, formando todo el conjunto una sola finca de 3 ferrados o 13 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; sur, camino vecinal a Brives; este, huerta de doña María Malla, y oeste, Souto de San Roque. Inscripción: Libro 189 de Cambre, folio 64 vuelto, finca registral número 13.353, pasa al libro 229, folio 85, finca 13.353-N, duplo, inscripción tercera.

2. Labradío al sitio que llaman «San Suárez», de 2 ferrados aproximadamente, igual a 8 áreas 88 centiáreas, que linda: Al norte, de don Alfonso Germade; sur, camino vecinal; este, don Manuel Leis Aguiar, y oeste, de doña Josefa Romero Muñoz. Inscripción: Libro 246 de Cambre, folio 23, finca registral número 23.399-N, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—50.660-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, número 114/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Lorenzo Vega Verona, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lorenzo Vega Verona que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.586.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.586.500 pesetas, que

es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle La pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018011495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 14. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque número 93 de la urbanización «La Paterna», a la izquierda del edificio, mirando a la fachada principal, en la segunda planta alta, en la parte posterior. Tiene una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, pasillo y terraza. Linderos: Al sur o frente, mirando a la fachada principal, en parte con hueco de la escalera y en parte con vivienda número 12; al norte o espalda, con zona verde de la urbanización; al naciente o derecha, entrando, con la vivienda número 13; a la izquierda o poniente, con espacio libre que la separa del bloque 92.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 115, sección tercera, tomo 1.843, folio 126, finca número 10.990, inscripción séptima.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—51.300.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 37/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Fernández Peinado, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Angel Cesáreo Folgueira López y doña María Celsa Bran Mosquera. En virtud de resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio tasado, la siguiente finca, a saber:

Local comercial de planta baja, situado en la segunda planta del edificio sin número de gobierno todavía, situado en la calle Doña Urraca, de Lugo, de una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, a la calle Doña Urraca; espalda, de Juan Castro y sucesores de Manuel Martínez; izquierda, hueco de portal de la izquierda y con el local de planta baja o finca número 2 del edificio, y derecha, hueco del portal de la derecha y local o finca número 4 del edificio. La línea de la izquierda es totalmente perpendicular a la calle y a la derecha tiene la forma del hueco del portal de la derecha, y a la parte posterior de dicho hueco de portal de dicha línea es recta y arranca del centro del hueco del portal. Tiene una cota de 10,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.037, libro 598, folio 173, finca número 55.281-3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el día 9 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 25.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Lugo, cuenta 2291, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación en el establecimiento indicado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero. Valiendo este edicto de notificación en forma al deudor, conforme a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera.

Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 24 de mayo de 1995.—50.651-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferrán Comes y «Explotaciones Agropecuarias Montsant, Sociedad Limitada», se sacan a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 10 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote 1.—Rústica: Pieza de tierra de secano, partida Garriga, en Junosa, de 41 hectáreas 8 áreas, 40 centiáreas. Linda: Mediodía y poniente, Antonio Farrán Balleste; norte, término de Ulldemolins, en fincas de Juan Llurbá, Antonio Farrán y un vecino de Juncosa, y oriente, término de Ulldemolins.

Inscripción: Al libro 15, folio 225, finca número 1.502 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

La finca anteriormente descrita está valorada en 22.680.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Finca urbana integrada por un edificio de planta baja y tres pisos, otro anejo con almacén en el bajo piso habitable, otro edificio con almacenes en ambos pisos y otro almacén, antes patio de sólo planta baja, junto con un pequeño solar a su frente, formando todo una sola finca que constituye la fábrica de harinas llamada «La Polar», sita en el término municipal de Alcarás, en la partida salada. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Frente, sur, en una longitud de 44,80 metros con la carretera de Madrid; derecha, entrando, este, Rodrigo Moreno; izquierda, oeste, con Eugenio Brunet, y fondo, norte, finca del señor Conde Fuentes.

Inscripción: Libro 57, folio 43, finca número 2.109-N del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

La finca anteriormente citada está valorada en 15.120.000 pesetas.

Lote 3.—Porción de terreno: Sito en el término municipal del Alcarás, partida Salada o Conde, de superficie 1.251 metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 12 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 49 metros con resto de finca, mediante calle en proyecto y transformador eléctrico; sur, con fábrica de harinas «La Polar» y almacén granero de la Hermandad de Labradores de Alcarás, en línea de 63 metros; este, Rodrigo Moreno y Enriqueta Mir, mediante línea de 23,50 metros, y oeste, Dolores Jové Teixidor o sucesores, mediante línea de 22,50 metros.

Inscripción: Libro 57, folio 40, finca número 3.054-N del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

La finca anteriormente citada está valorada en 26.460.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana: Casa con sus edificaciones anexas, sita en Lérida, calle del Rey Jaime II, donde tiene el número 1, calle del Bruch, donde tiene los números 3, 5 y 7 bis, y avenida de las Garrigas, número 6, hoy convertida en solar, de superficie 281,75 metros cuadrados, con frente por la avenida de las Garrigas, tiene el número 4. Lindante: Frente, avenida de las Garrigas; derecha, entrando, María Josefa Farrán; fondo, calle Bruch, e izquierda, señores Espinal Prat y Juan Artigas.

Inscripción.—Al libro 41, folio 154, finca número 2.242 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 77.490.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—50.625-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Marcos y doña Trinidad Serrano Mérida, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final se identifica consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1995 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de diciembre de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca: con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018016595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, rodeada por terreno de la propia finca. Toda la superficie mide 2.500 metros cuadrados, de los que la superficie construida son 50 metros cuadrados, en término de Llíria, partida Pla del Morro. Linda: Norte, tierras de doña Amparo García Martínez; este, don Salvador Montesinos; sur, herederos de don Inocencio Blay, y oeste, don Vicente Portolés. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 679, libro 194, folio 153, finca número 17.574, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 9.867.000 pesetas.

Dado en Llíria a 26 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—50.643-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marabel Mato y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa María Barros (Badajoz), Cortina Grande, calle particular, portal 5, 1, A.

Finca registral número 9.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.920.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Compañía Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima», y don Francisco de Asís Bermejo Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000654/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Orense, número 22, piso tercero, letra A, de la torre B.

Tipo para la primera subasta: 93.177.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 69.882.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, tomo 1.508, libro 1.927, folio 206, inscripción segunda, finca número 56.479.

Vivienda con una superficie de 175 metros cuadrados, aproximadamente, construida en la parcela de terreno en el término de El Boalo, al punto de San Buriel o Quiñón de Peña de las Gallinas, con extensión superficial de 4.050 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de fincas de procedencia;

oeste, camino de Las Charcas; este, parcela de Ataúlfo Esteso, y al sur, con carretera de Manzanares.

Tipo para la primera subasta: 51.823.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 38.867.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 230, libro 16, folio 216, finca registral número 1.438, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.662-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Francisco Francisco Lafuente y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 31.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001143/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización «El Batán» (norte), calle Villamarin, número 29, piso 7.º, planta 7.ª, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.800, folio 146, finca registral 71.332, inscripción novena.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.659-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.287/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Cándido Pérez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.816.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.862.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001287/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Jinámar-Telde (Las Palmas), urbanización «Los Eucaliptus», bloque 5. Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.003, libro 405:

1. Cuarto, C. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 189, finca registral número 30.670.

2. Décimo, C. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 233, finca registral número 30.714.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Tomás Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.747.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso quinto exterior derecha, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano y la baja de la casa número 41 de la calle Alcántara, de Madrid, finca registral número 75.422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, folio 35 del libro 2.053 moderno del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.664-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuesta Ortega y doña Nieves Álvarez Alastuey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Yagüe, número 32, 6.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al tomo 417 del archivo, libro 221 de la sección primera, folio 141, finca registral 10.230.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.656-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sáez Marcos e ignorados herederos de doña María Teresa Carral Villoslada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Sáez Marcos e ignorados herederos de María Teresa Carral Villoslada:

Finca urbana 527, tomo 14, folio 227, anotación de embargo letra C, en cuanto a una tercera parte de una mitad, una mitad de una tercera parte de una mitad y 179.172 avas partes de una mitad, esta dividida idealmente en 358.344 avas partes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001700501/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—50.640-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, don Manuel Cristóbal Zurdo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el secuestro hipotecario 1.634/1982 entre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 9 de junio de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, por lotes, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de octubre de 1995, 6 de noviembre de 1995 y 11 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 2.920.000 pesetas (para el primer lote, finca 1.953) y 4.450.000 pesetas (para el segundo lote, finca 1.957); para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito

del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca registral 1.953, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla al tomo 1.443, libro 36, sección 3, folio 11.

Lote 2. Finca registral 1.957, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla al tomo 1.443, libro 36, sección 3, folio 21.

Dichas fincas corresponden, respectivamente, a los locales 2 C y 2 E de la avenida Cruz del Campo, esquina a calle Andrés Bernárdez y calle Padre Pedro Ayala, con entrada por la calle Andrés Bernárdez.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado: Don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para que se anuncie al público la celebración de subastas a que se refiere la anterior resolución, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—50.612-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Luis del Toro Aguado y doña Carmen Grosso y don Fernando Barba Esteban y doña Victoria Fernández Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca 11.440, la suma de 9.140.000 pesetas, y para la finca 11.441, la suma de 5.027.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000621/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local de negocio de la planta baja con sótano, denominados tienda 13 y sótano 13, del edificio comercial en Madrid, barrio del Pilar, calle Melchor Fernández Almagro, número 104. Inscrita con el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, tomo 994, libro 195, Sección Primera, folio 111, finca 11.440.

Lote 2. Local de negocio de la planta baja con sótano, tienda 14 y sótano 14, del edificio comercial en Madrid, barrio del Pilar, calle Melchor Fernández Almagro, número 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 994, libro 195, Sección Primera, folio 114, finca 11.441.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.604-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Cándido Povedano Alba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000091/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Toledo, número 102, 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.092, libro 986, folio 136, finca 40.607, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.418.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Pañeco Vega y don Antonio Toledo Sánchez-Pascuala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda unifamiliar situada en la calle San Antón, 7, Dos Barrios (Toledo). Superficie 240 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña tomo 321, libro 19, folio 161, finca número 6.886, propiedad de don Antonio Toledano Sánchez-Pascuala y doña María Rosario Pañeco Vega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 (Madrid), el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que no pudieran notificárseles de forma personal los señalamientos que vienen acordados.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.642-3.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 2.191/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferrero Chimenó, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1995 y hora de las diecisiete, por el tipo de tasación, efectuado en los autos y que es el de 13.923.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diecisiete, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1995 y hora de las diecisiete, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2423 una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Local nave sito en la calle Julia Mediavilla, número 17, planta segunda, en Puente de Vallecas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid al libro 340, folio 147, finca 4.508.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—50.661-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.153/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Hernández Valverde y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, polígono «Infante Juan Manuel», planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 12.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.299.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.040/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Maestro Novillo, doña Soledad Pasero González, don Alfonso Maestro Novillo y «Hornos Jumaco, Sociedad Anónima», representados éstos dos últimos por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María del Pardo Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, con el número 7056, en una mitad indivisa, a favor de don Mariano Maestro Novillo y su esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.914.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 725/1992-I a instancia de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José Antonio San José González, el que se encuentra en rebeldía procesal, y contra don Aurelio Fernández Robles, representado por la Procuradora doña Paloma Prieto González, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don José Antonio San José González, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra A, en planta baja, con una superficie aproximada de 59 metros 60 decímetros cuadrados, calle Pedro Heredia, 4, de Madrid.

Linda: Al norte, con la calle Pedro Heredia; sur, pasillo general de distribución; este, con el vestíbulo general del edificio, por donde tiene acceso, patio central y hueco del ascensor, y oeste, con la vivienda letra D de la planta baja. Cuota: 3.080 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.533, folio 7, finca 72.699.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—50.610-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de secuestro y posesión interna de finca con el número 1.162/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Ugarte y doña María Dolores Urtasun Elorza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7 el 50 por 100

del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 19. Vivienda izquierda de la escalera izquierda, piso tercero, del edificio número 1, de la calle paralela a la avenida del Angel, hoy calle Monte Oiz, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al libro 286, folio 178 vuelto, finca registral número 17.625, hoy 263.

Adición.—Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, en resolución de esta fecha he acordado adicionar el presente en el sentido de hacer constar que deberá servir de notificación a los demandados don Juan Martín Ugarte y doña María Dolores Urtaun Elorza de las fechas de las subastas.—En Madrid a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.312-3.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a doña Virginia Agudo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, para la segunda el día 16 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 14 de diciembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0353/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes la crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 77. Vivienda tipo D, seis, en tercera planta elevada. Está señalada con el número 74. Tiene un acceso por la escalera D. Forma parte de un edificio o primera fase en construcción, que ha obtenido la calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial, de promoción privada, y que ocupa la parte más cercana de la calle Modesto Codina, de un solar sito en Manacor, que tiene su frente en la carretera Palma-Artá. Tiene una superficie construida de 89 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 68 metros 66 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Linda, mirando desde la calle Lleida: Por el frente, vuelo sobre dicha calle; por la derecha, parte con zona común, parte con la vivienda tipo D-cinco, de su misma planta; por la izquierda, con vivienda tipo C-siete, de su misma planta, y por fondo, patio inferior. Inscrita en el Registro de Manacor número 1, al tomo 3.946, libro 793, folio 57, finca 50.772. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—50.941-58.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 45/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba contra «Aguasur Construcciones, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4, vivienda en la planta primera del edificio sito en la avenida Antonio Belón, número 16, señalada con la letra B, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.297, libro 295, folio 3, finca 23.026, del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 26.403.517 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.946.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 513-M/94, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agusti, contra «Europea de Inmueble Eisa, Sociedad Anónima»; por medio del presente se subsana el error producido en el edicto de fecha 12 de junio corriente, en el sentido de hacer constar que dicho Procurador representa a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», entidad que ejecuta la hipoteca y no a la demandada como erróneamente se hizo constar.

Mataró, 21 de julio de 1995.—El Secretario accidental.—51.281.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa Cadalas Vázquez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, con rebaja de un 25 por 100 el tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nave industrial, sita en Manises, partida del Barranquet, está señalada con el número 15, hoy 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.474, libro 158 de Manises, folio 202, finca número 18.242, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca, en 21.965.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, sito en Mislata, calle Hospital, número 7, y calle Tomás Sanz, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 693, libro 268 de Mislata, folio 136, finca número 12.008, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca en 7.740.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.402-0000-18-0167-93 de la agencia del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 5 de junio de 1995.—El Secretario del Juzgado.—50.868.

MOGUER

Edicto de subasta

En el juicio ejecutivo número 160/1992, seguido a instancia de la compañía mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de la Prada Rengel, contra don José

Antonio Reales Garrochena, don Diego Reales Mora y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don José Antonio Reales Garrochena:

Urbana.—Solar en extrarradio en Lucena del Puerto, calle de nueva creación, sin número, al sitio de la Noria o Almendral, con una superficie de 232 metros cuadrados. Inscrita al tomo 666, libro 34 de Moguer, folio 173, finca 2.172 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Valoración pericial: 4.440.000 pesetas.

Propiedad de don Diego Reales Mora:

Vehículo marca «Scania», con matrícula H-1680-L. Valoración pericial: 1.680.000 pesetas.

Dado en Moguer a 11 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—50.618-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 429/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra Gasmar Asesorías, don José Castejón Díaz y doña Flora Díaz Pérez, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995, en su caso, por segunda el próximo 27 de noviembre de 1995 y, en su caso, por tercer vez el próximo 27 de diciembre de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta

y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana 24, vivienda en quinta planta, del edificio situado en el término de Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de la Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid. Teniendo una superficie de 186 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 958, libro 292, folio 188, finca 34.025.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso 24.3, local comercial, propio para oficinas, en primera planta alta del edificio situado en el término de Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de la Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calle sin nombre. Teniendo una superficie de 85 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 993, libro 315, folio 194, finca 36.432.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Molina de Segura a 30 de junio de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—50.952-58.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 53/1995, a instancia de don Delfín Arbizu de Brito, don José Luis y don Jesús de la Fuente Méndez contra doña María Moreno Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, Móstoles, y número de expediente o procedimiento; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 2 del polígono 15, hoy calle Valle de Baztán, número 27, de la urbanización «Las Lomas», de Boadilla del Monte (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 103 del archivo general, libro 30 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 83, finca 1.708, inscripción séptima.

Dado en Móstoles a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—51.423.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/95, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rodríguez Sánchez y doña María Jesús Elise Alonzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 43.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: ...; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Villaviciosa de Odón (Madrid), al sitio conocido por el Cerro del Vispo, del polígono I del Plan

Parcial R/2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 del conjunto residencial «Almanzor» sobre la parcela número 14 [actualmente dicha vivienda unifamiliar está en la calle Carlos IV, número 8, de Villaviciosa de Odón (Madrid)].

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.144 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a los folios 58 al 61 y 34, de los tomos 345 y 464, libros 192 y 249 de dicho Ayuntamiento.

Dado en Móstoles a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaria.—50.626-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 221/94, seguidos en este Juzgado, a instancia de Comunidad de Propietarios del centro comercial «Villacenter», representado por el Procurador señor Chippirras, contra doña María Antonia del Rosario Fernández Pascual y don Emilio Gámez Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local A-23, de la avenida de Príncipe de Asturias, sin número, de Villaviciosa de Odón, al tomo 434, libro 230, folio 219, finca número 12.031.

Dicho local ha sido tasado en 12.870.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 6 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 6 de noviembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 11 de diciembre, a las once treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Móstoles a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—50.628-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (Unicaja), contra don Juan Antonio Herrero Tuda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: ...; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra C, del edificio número 39, en la parcela 73 del polígono 13, de nueva urbanización, avenida de los Deportes, número 54, primero, en término municipal de Móstoles (Madrid).

Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda: Por todos sus lados, con la parcela de que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 3.079, folio 206, finca 40.859, inscripción cuarta.

Dado en Móstoles a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—50.633-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Paco González, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día

16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 870.000 pesetas para la finca 27.885; 870.000 pesetas para la finca 27.887; 870.000 pesetas para la finca 27.889; 870.000 pesetas para la finca 27.891; 870.000 pesetas para la finca 27.893; 870.000 pesetas para la finca 27.897; 870.000 pesetas para la finca 28.437 pesetas, y 26.100.000 pesetas para la finca 28.501, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 6. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona motocicletas; izquierda, plaza 7; fondo, calle A, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Inscrita al libro 354, folio 41 vuelto, inscripción tercera, finca 27.885.

2. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 7. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza 6; izquierda, plaza 8; fondo, calle A, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Inscrita al libro 348, folio 44, inscripción tercera, finca 27.887.

3. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 8. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 348, folio 46, inscripción tercera, finca 27.889.

4. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 9. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza 8; izquierda, plaza 10; fondo, calle A, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Inscrita al libro 348, folio 48, inscripción tercera, finca 27.891.

5. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 10. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza 9; izquierda, plaza

11; fondo, calle A, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Inscrita al libro 348, folio 50, inscripción tercera, finca 27.893.

6. Plaza de garaje en planta de sótano. Señalada con el número 12. Con inclusión de su participación en zona de tránsito y maniobra, ocupa una superficie construida de 27 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza 11; izquierda, plaza 13; fondo, calle A, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Inscrita al libro 348, folio 54, inscripción tercera, finca 27.897.

7. Una treinta y seisava parte indivisa de número uno: Planta de sótano, sin distribución interior, destinada 36 a aparcamiento y 32 a trasteros, con una superficie construida de 1.206 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela O; sur, calle A; este, parcela O, y oeste, calle peatonal D. Interiormente linda con rampa de acceso y cajas de ascensores y escaleras. Inscrita al libro 352, folio 5 vuelto, inscripción segunda, finca 28.437.

8. Piso quinto ático, letra I, de la primera escalera, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 122 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, vuelo del local número 3 y patio de luces; por la izquierda, calle letra A, mediando terraza que esta vivienda lleva como anejo; por el fondo, la vivienda letra J, y por el frente, pasillo de distribución, vivienda letra H, caja de escaleras y patio de luces. Esta vivienda lleva como anejo la terraza existente en su parte izquierda, según se entra, que tiene una superficie de 29 metros cuadrados. inscrita al libro 352, folio 69, inscripción segunda, finca 28.501.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.948-58.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de don Saturnino Heras Díez y doña María Tudanca Pérez, representados por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Armando Alonso Martín y doña María del Valle Sáez Rojas, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en el precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 16 noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.650.000 pesetas para cada finca objeto de la subasta, fijadas en el precio de avalúo, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo

de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 20 de la calle Huerto (hoy calle de Las Cruces), en término municipal de Serranillos del Valle (Madrid). Se encuentra construida sobre una parcela de terreno de unos 150 metros cuadrados. Consta de dos plantas, cada de las cuales tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a jardín y zona de esparcimiento. La vivienda se desarrolla en base al siguiente programa: En planta baja, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo; en planta alta, «hall», tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, calle del Huerto (hoy calle de Las Cruces), por donde tiene su entrada; sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; este, parcela número 18 de su misma calle, y oeste, parcela número 22 de su misma calle. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 al tomo 955, folio 201, finca 1.272, hoy tomo 1.266, libro 20 de Serranillos del Valle, folio 3, finca 1.272-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 24 de julio de 1995.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—50.648-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 108 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gómez Martínez y otra, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de octubre de 1995; por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.087 del archivo, libro 841, folio 161 vuelto, finca 70.763.

Valor a efectos de la primera subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela, 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—50.931.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1995, a instancias del Procurador don Angel Gómez T., en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Gil y doña Agueda López Monzón, en reclamación de 4.904.767 pesetas de principal, interesando la ejecución de la hipoteca que grava la finca que luego se reseñará.

En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta referida finca por término de veinte días y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131 7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 17 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 26 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0083-95, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Finca que se subasta

Corral en el casco urbano de Alaraz, calle Melchor Trapero, sin número. Tiene 350 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, con don Amador García Hernández; izquierda, don Godofredo Gómez Trapero y don Isidro Sánchez; fondo, calle Calvario, y frente, calle de situación. Inscrita la hipoteca al tomo 1.908, libro 72, folio 103, finca registral número 8.210, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 23.040.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 20 de julio de 1995.—El Secretario, Julio Escribano.—50.944-58.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 147/1994, a instancias del Procurador don Angel Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio García López, doña María Olga Muñoz Sánchez, don Antonio García Gil y doña Agueda López Monzón, sobre reclamación de 19.422.889 pesetas de principal, más otras 9.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se han calculado para intereses, gastos y costas.

En referido procedimiento en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se reseñará, embargada a los demandados, y especialmente hipotecada, en garantía del crédito que se ejecuta, subasta que tendrá lugar según las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación, el valor de tasación. Fecha: 17 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. Fecha: 21 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 26 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3690-0000-17-0147-94), al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría hasta el mismo momento de celebrarse cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor (si los hubiere), quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Finca que se subasta

Huerta en Alcaraz (Salamanca), cercada de tapia de piedra al sitio del Pico, de 32 áreas 54 centiáreas.

Linda: Norte, Nicomedes García Monzón y Zenón López Gómez; sur, camino de la Cerámica; este, río Gamo, y oeste, Ramón González Martín y Rufino García. Inscrita al tomo 1.810, libro 68, folio 240, finca 7.817.

Tasada a efectos de subasta en 62.257.710 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 20 de julio de 1995.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—50.942-58.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Peña Ramírez, con documento nacional de identidad 42.623.599, y doña Mercedes Pérez Domínguez, con documento nacional de identidad 41.936.141, y con domicilio en la calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 30.135.000 pesetas, por la finca número 1.794 y 20.090.000 pesetas, por la finca número 2.077, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995 y misma hora que las anteriores, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica: Tierra totalmente erial que forma parte de la llamada «Llano Pelado», hoy, «Playa Blanca», sector de Bikini. Tiene una superficie de 37 áreas 50 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 140, libro 16, folio 137, finca número 1.794, inscripción segunda.

2. Edificio de una sola planta de 200 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a patio interior de luces en descubierto, 11 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de salón-recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, cuarto de estar, oficina y patio de luces. Dicho edificio está construido sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la calle Secundino Alonso, sin número de gobierno, de 353 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 153, libro 19 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 81, finca número 2.077, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—50.955.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Manuel Rosa Cuenca y doña María Pilar Hidalgo Uceda, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso quinto, tipo 3, puerta primera, con entrada por la escalera E, número 8, de la calle Cambrils, de Reus. Ocupa una superficie útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.824, folio 169, finca 1.174. Valorada en 8.250.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José Manuel Rosa Cuenca y doña María del Pilar Hidalgo Uceda, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—50.938.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 223/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Pedro Sánchez y doña Beatriz Zala, representados por el Procurador don Bartolomé Garretas, y contra don Clemente Macías Losada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de octubre de 1995 y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1995 y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995 y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.805.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2696/0000/18/0223/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expre-

sa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra I del edificio primero M-1, situado en manzana primera del Prado de la Virgen, en San Lorenzo de El Escorial, actualmente calle Montemachotas, número 5, urbanización «Monte Escorial». Ocupa una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo general de la planta; por la derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra H; por el fondo, con fachada principal del edificio, y por la izquierda, entrando, con la vivienda letra J. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 31 y un treinta y seisavo del garaje, representado por la plaza señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 990, libro 73, folio 155, finca número 3.848.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—50.964.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 178/1990, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Alarez Ramos y doña María del Pilar Pizarro Rebollo, sobre reclamación de la cantidad de 2.877.177 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acor-

dado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre, 8 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Brasil, número 2, de Torrejón de Ardoz, e inscrita en dicho Registro, al tomo 2.908, folio 8, libro 386, finca 27.518.

Tipo: 11.300.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—50.965.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra doña

María Azouzi Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de octubre de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2696/0000/18/0138/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de El Escorial, al sitio denominado «El Herreño», que mide 757 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 15 metros, con la parcela 324; sur, en línea de 19 metros 85 centímetros, con calle V; este, en línea de 45 metros, con la parcela 312 B, y al oeste, en línea de 56 metros, con la parcela 310. Está señalada con el número 311 del plano de la finca de que procede, y todas las parcelas que se citan corresponden al mismo plano.

Dentro de la parcela existe lo siguiente: Casa compuesta de dos plantas, denominadas planta baja a nivel de suelo, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, destinada a garaje y otras dependencias, y planta primera o alta, con una superficie construida de 245 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón, cocina, comedor, dos habitaciones y un cuarto de baño. Parte de la superficie de la planta alta se encuentra construida sobre voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 965, libro 46, folio 17, finca 3.155-tercero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 14 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—50.963.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Faustino Amiano Calvo y doña Rosa María Abanda Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las trece veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las trece veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo del piso segundo de la casa o bloque A, de la finca compuesta por tres bloques o casas de viviendas denominadas A, B y C, con su terreno pertenecido, sita en el barrio de Ullia, de San Sebastián, proximidades del caserío Miralles, hoy paseo de Ullia, número 128. Superficie aproximada, 93 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 8 por 100. Inscrita al tomo 1.951, libro 261, folio 116 vuelto, finca 15.107.

Tipo de subasta: 16.836.224 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—50.666-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Juan Estévez Ojeda, en representación de don Manuel Suárez Armas, contra don Jesús Tacoronte Vega, declarado en rebeldía legal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas al demandado anteriormente referido:

1. Una encuadradora por valor de 600.000 pesetas.
2. Una lijadora por valor de 500.000 pesetas.
3. Una espigadora por valor de 300.000 pesetas.
4. Un sinfin por valor de 200.000 pesetas.
5. Un compresor por valor de 100.000 pesetas.
6. Una escopidora por valor de 500.000 pesetas.
7. Una reguesadora por valor de 500.000 pesetas.
8. Un trompo Tupi por valor de 800.000 pesetas.
9. Una plaza de garaje en San Nicolás de Tolentino, en calle La Meliana, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el libro 66, tomo 809, finca 5.655. Por valor de 1.000.000 de pesetas.
10. Urbana.—Vivienda sita en San Nicolás de Tolentino, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el libro 66, tomo 809, finca 5.642. Por valor de 8.000.000 de pesetas.

Suma total: 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lepanto de Guía, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Guía, cuenta número 3526 0000 17 0288 93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misa las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 10 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.951.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Antonio Porto Crespo, doña María Dolores Porto Nogueira, doña María del Pilar Porto Nogueira y don José Antonio Porto Nogueira, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalía de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez horas, de los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 20.700.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo; para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior, y sin sujeción a tipo, respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª en relación con las 8.ª y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Casa compuesta de piso bajo y planta alta, al sitio de «Leira de Santasmariñas», términos del lugar del Castiñeiriño, en esta ciudad de Santiago, con terreno a labradío unido a su espalda. Forma una sola finca que ocupa la superficie de 37 cuartillos, igual a 9 áreas 86 centiáreas, de la que corresponde a la casa la de 102 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, o frente, con la calle de La Estrada, por donde mide 8 metros 50 centímetros; por el este o fondo, camino que separa monte de herederos de Domingo Nogueira Vázquez y Teodora López García; norte o izquierda, entrando, de Mercedes Fernández Tarrío, y sur, o derecha, casa y salidos de José Condide.

Título: Escritura de adjudicación parcial de herencia, otorgada ante el Notario de Santiago de Compostela don José Antonio Montero Pardo, con fecha 8 de enero de 1991.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 747, libro 396, folio 198 vuelto, finca número 27.867.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—50.644-3.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Catalán Marín, doña Carmen Gil, don Salvador Gil y otra, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien seguidamente relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que posteriormente se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, también a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1995, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Soneja, calle Pastores, número 1, de la manzana 22, hoy calle Castellón, número 3, con un piso firme y otro alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 330, libro 22, folio 171, finca número 1.091, inscripción sexta. Tasada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 17 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—50.638-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1994 5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ascencio Vegas, en representación de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz, doña Carmen Mendoza Huertas, don Felipe Moreno Díaz y doña Josefa Mora Parra, representados estos dos últimos por el Procurador señor Pérez de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz, doña Carmen Mendoza Huertas, don Felipe Moreno Díaz y doña Josefa Mora Parra, saliendo a subasta en tres lotes:

1. Local comercial número 6, en planta baja de la calle Juan de Dios Soto y Pio XII, 2, en Ginés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 116, tomo 1.185, libro 37, finca 2.298.

2. Local comercial número 3, de la casa sin número de la calle José Luis Caro, 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 134, tomo 924, libro 31, finca 1.830.

3. Urbana en Ginés, en calle Virgen del Rocío, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 219, tomo 922, libro 29, sección Ginés, finca 1.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal,

sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para el de la primera finca será de 10.190.000 pesetas. Para la segunda finca será de 4.500.000 pesetas. Para la tercera finca será de 13.037.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 45 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.917.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/92, instado por el Procurador don Enric Blai i Messeguer, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Banco Saúdi Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Euroagrum, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Cullera (Valencia), carretera de Sueca, sin número, la entidad «Frecamis, Sociedad Limitada», con el mismo domicilio que la anterior, y don José Herrero Lorente, vecino de Valencia, calle Artes Gráficas, número 22, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de noviembre y 7 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Nave industrial o almacén, situada en Cullera, partida de Alboraya, enclavada en parcela que ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados, de los que la superficie de la nave ocupa 1.950 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.478, libro 743, folio 151, finca 44.727, inscripción novena.

La finca descrita anteriormente está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 5 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—50.608-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 326/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Gustavo Rodríguez de Lucas y doña María Dolores de Miguel Saldaña, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla cuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda B, tipo G del portal 2 sito en la planta segunda, sobre la baja de una casa en Talavera de la Reina y su avenida Pío XII, número 1, con vuelta a las calles de Cervantes y Angel del Alcázar; ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, siendo de 136,95 metros cuadrados la superficie construida. Linda: Por su frente, rellano de escalera y ascensores, pisos vivienda A de igual planta y portal y patio de luces; derecha, piso vivienda C de igual planta y portal y vuelos de la terraza anejo al piso vivienda B de la primera de este portal; izquierda, dicho piso vivienda A y vuelos de otra terraza, anejo al mismo piso vivienda B de la planta primera, y fondo, con la calle Angel de Alcázar. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 28 sita en la planta sótano del edificio. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 75 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.617, libro 655, libro 148, finca número 26.266, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de junio de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—50.619-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/95, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Tarragona, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador señor don José María Escoda Pastor, contra doña Trinidad Molina Jiménez y don Jesús Pizarro Peña, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de noviembre de 1995, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 188.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.698; 154.160.000 pesetas para la finca registral número 7.391, y 221.840.000 pesetas para la finca registral número 7.455, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Fincas objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra, sita en Vilaseca-Salou, partida Muntanyals; constituida por la parcela 36 del polígono 17 del catastro topográfico y parcelario; de cabida 46 áreas 65 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Muntanyals; al sur, con Pedro Navarro Vilarrocha; al este, con Ramón Pelejero, y al oeste, con Pedro Navarro Vilarrocha. Tasada en 221.840.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.535, libro 447, folio 112, finca número 7.455 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

2.ª Pieza de tierra, sita en Vilaseca y Salou, partida Muntanyals, de cabida 47 áreas 20 centiáreas; integra la parcela 35 del polígono 17, y la parcela 9 del polígono 16 del catastro. Linda: Al este, con Tecla Solé Garrabé; al sur, con herederos de Juan Benach Saltó y José María Canaldas Xatruch; al oeste, con José Anglés Saltó y Juan Brell Mas, y al norte, con Esteban Casas Carreté. Tasada en 188.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.533, libro 445, folio 131, finca 1.698 del Registro de la Propiedad de Salou.

3.ª Pieza de tierra, sita en la partida Les Arenes (Racó de Salou), Vilaseca y Salou de cabida 36 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con municipio, mediante una acequia y con Esteban Casas Carreté; al sur, con herederos de Juan Benach Saltó; al este, con el municipio y con la acequia mayor, y al oeste,

con Esteban Casas Carreté y con finca de Pedro Navarro Vilarrocha. Tasada en 154.160.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.535, libro 447, folio 110, finca número 7.391 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—50.631-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/94, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador señor José María Escoda Pastor, contra don José Rabasso Beltrán, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de noviembre de 1995, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once cuarenta y cinco horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Porción de terreno, sito en término de la Secuita y, en su mayor parte, en el de Los Pallaresos, partida Tapiola, de cabida 22 áreas 50 centiáreas, de las que 92,25 metros cuadrados corresponden al término de la Secuita y 2.157,75 metros cuadrados corresponden al de Los Pallaresos. Inscrita al tomo 1.614, libro 21 de Los Pallaresos, folio 7, finca número 861-N, y al tomo 1.609, libro 40 de La Secuita, folio 25, finca número 1.507-N. Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—50.593-3.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1991, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra don Pedro Juan Rodríguez Hernández y doña Francisca León Cazorla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Trozo de terreno situado donde llaman Togue Aguayro, en el término municipal de Agüimes. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 8 centiáreas, y linda: Norte, con servidumbre de paso dejada en la finca matriz para ésta y las demás segregadas de la misma; sur, con lotes números 14 y 15 que se adjudicaron, respectivamente, a don Bernardo Domingo Martel y don Juan Clemente González Cubas; naciente, con el lote número 25, que se adjudicó a don Pedro Juan Rodríguez Hernández, que se describe a continuación, y a poniente con el lote número 23, adjudicado a don Zoilo Torres Rodríguez.

Inscripción: Tomo 1.416, libro 114, folio 14, finca número 10.799, inscripción primera.

2. Trozo de terreno donde llaman Roque Aguayro, en el término municipal de Agüimes. Tiene una extensión superficial de 62 áreas 24 centiáreas y linda: Norte, con servidumbre dejada en la finca matriz a éste y demás segregadas de la misma; sur, con lote número 13, adjudicado a don Jesús López Ortega; naciente, con camino de la Madera, y poniente, con lotes números 14 y 24, adjudicados respectivamente a don Bernardo Domingo Martel y don Pedro Juan Rodríguez Hernández.

Inscripción: Tomo 1.416, libro 114, folio 49, finca número 10.801, inscripción primera.

3. Dos treinta avas partes indivisas de finca Resto: Trozo de terreno en el Barranco de Balos, al sitio que llaman «Roque Aguayro», del término municipal de Agüimes. Mide 2 hectáreas 67 áreas 19 centiáreas. Está constituida por un cuerpo, situado en el extremo noroeste de la primitiva finca, dentro del cual se encuentran un estanque de treinta horas de diez litros, una vivienda para colono, 450 metros de tubería y un pozo con nueve litros de agua por segundo, con una profundidad de 150 metros, con una casa de máquinas, un motor diésel, marca nacional de 60 CV, fabricado en 1936; un alternador, marca «Indar», de 60 KVA, número 36.871, un grupo electrógeno sumergible, eje vertical, de marca «Indar», tipo KR60 VIII, con motor eléctrico de 48 CV y compresor Ruston Honraby, y el resto, está constituido por servidumbre de paso y vehículos con dos remales para uso de todas las trozadas segregadas de la matriz.

Dicho resto linda, en cuanto al cuerpo inicialmente relacionado: Norte, con el lindero general, o sea, barranco de Balos o terrenos hoy de Cabildo Insular de Gran Canaria; sur, con los lotes números 4 y 1, adjudicados respectivamente a don Francisco López Ortega y don Juan Ortega Martel; naciente, con lote número 32, que se adjudicó a don José Ramón Santana Cabrera, y al poniente, con doña Pino López Suárez, y en cuanto a las servidumbres abiertas en la misma, lindan por todos sus extremos con las diferentes trozadas segregadas y relacionadas en la escritura que se dirá como título.

En esta finca podrán abrirse pozos sin que puedan oponerse a ello los propietarios de los otros dos trozos que también formaron parte de la finca de que procede ésta, teniendo este derecho a pasar las aguas por aquellos trozos y la obligación de permitir a los dueños de éstos, igual paso.

Inscripción: Tomo 668, libro 74, folio 48, finca 2.259, inscripción 15.

Título: Todo ello se adjudicó a los exponentes en la escritura de compraventa de participaciones indivisas, segregaciones disolución parcial de com-

munidad y descripción de resto otorgada en esta localidad ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 3 de marzo de 1984, con el número 558 de protocolo.

4. Trozo de terreno, situado donde llaman «Suerte del Canónigo», en Piletas, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie de 3.760 metros cuadrados, o sea, 37 áreas 70 centiáreas, que linda: Sur, con Barranco y terrenos del Cabildo Insular; Norte, con finca matriz de donde procede; naciente, con finca de don Niceto Flores Canivet, y poniente, con Barranquillo. Dentro de su cabida y linderos, hay un pozo que se encuentra en funcionamiento, con casa de máquinas, teniendo instalada para su explotación actualmente un motor marca «Nacional» de 110 HP, bomba de postón de tres cuerpos para extraer 12 litros de agua por segundo, y otra bomba de agua, de tres cuerpos, para extraer 10 litros de agua por segundo; un estanque de depósito de agua de 450 metros cúbicos y otro estanque, situado a unos 40 metros de la casa de máquinas, con una capacidad de 200 metros cúbicos. Dicho pozo es el conocido por «Pozo de Mireles» y tiene asignado por el Servicio Hidráulico de Las Palmas, el número T. P. 6121.

Título: Compra por don Pedro Juan Rodríguez Hernández a la compañía mercantil «Actividades Mercantiles Agrícola-Industriales, Sociedad Anónima», en anagrama «Amaisa», el 17 de octubre de 1986, otorgada en Las Palmas ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, con el número 4.125 de protocolo.

Inscripción: Se ignoran los datos registrales.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Telde a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Diligencia de adición al edicto: En la ciudad de Telde a 20 de julio de 1995.

La extiendo yo, el Secretario, al efecto de subsanar los defectos de que adolece el presente edicto en los siguientes puntos:

Se dice en el edicto que el procedimiento es de cuantía indeterminada, siendo incorrecto; la cuantía consta de la cantidad de 14.338.985 pesetas.

La finca señalada bajo el número 4 de orden, tiene los siguientes datos registrales: Esta inscrita en el tomo 1.491, libro 120, folio 197, finca registral número 11.368, inscripción tercera.

El tipo de subasta para cada una de las fincas es:

Uno y dos, fincas registrales números 10.799 y 10.801, tasada cada una, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.034.750 pesetas.

Tres, finca registral número 2.259, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.642.500 pesetas.

Cuatro, finca registral número 11.368, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.140.000 pesetas.

De todo lo cual, doy fe.—50.956.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

La Magistrada-Juez doña Sandra González de Lara Mingo del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número ejecutivo 14/93, que se siguen a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Jesús Montegrifo Fernández y Angela Manzano Suárez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualesquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por parte del actor.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo A, sito en Torrejón de Ardoz, calle La Plata, número 36, superficie 83 metros cuadrados, cuota 1,73 por 100. Linderos: Frente,rellano de escalera, piso D y patio de luces; derecha, patio de luces y zona no edificable; izquierda, piso B y portal; fondo, piso D del portal 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.847, libro 363, folio 146, finca 27.013, inscripción tercera. Que la expresada finca ha sido tasada en 6.640.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Montegrifo Fernández y doña Angela Manzano Suárez, en paradero desconocido.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—50.637-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra «Victor Martín e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A) Local de negocio, sito en planta baja de la casa número 12 de gobierno, de la calle Joaquín Hoyos, de la ciudad de Torrelavega, que hace esquina y chaflán a esta calle y a la de Alonso Astulez, con acceso directo por la misma esquina y por el portal de la casa. Linda: Este o frente, calle Alonso Astulez y Jesús Saina; norte o derecha, entrando, calle Joaquín Hoyos y portal de la casa; sur, Jesús Sainz y portal y oeste, José Pérez González y portal.

Inscrito en el Registro número 1 de Torrelavega, al libro 163, folio 228, finca número 15.967.

Finca B) Ventinueve C, local de negocio en la planta baja del edificio denominado bloque «V», radicante en Torrelavega, calle del Pintor Varela, portal número 5 de gobierno; está situado a la derecha del edificio a todo su largo, es decir, con frente a las dos calles de su situación; mide unos 180 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Norte, edificio comunidad bloque «VI»; sur, local de don Javier Compostizo Urraca, caja de escaleras del edificio y local de don Manuel González Garmendia; este o frente, calle Pintor Varela, y al oeste, calle Pintor Varela.

Inscripción: Libro 308, folio 1, finca número 37.048.

Finca C) Veintinueve A. Local de negocio en la planta baja del edificio denominado bloque «VI», radicante en Torrelavega, calle del Pintor Varela, número 7 de gobierno; está situado a la izquierda del portal de adelante atrás; ocupa unos 188 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de planta de donde se segrega y caja de escalera y portal del edificio; sur, edificio comunidad del bloque «V»; este, calle del Pintor Varela, y al oeste, calle del Pintor Salces.

Inscripción: Libro 308, folio 3, finca número 37.050.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca A), 23.040.000 pesetas; finca B), 15.360.000 pesetas; finca C), 16.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en

su caso, el día 12 de diciembre de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888/0000/18/00485/94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100, en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 18 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—50.912.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representa por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Antonio Cabañero Soriano y doña Vicenta Domenech Broch, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.ª y 3.ª, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018021595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de las subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primer subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualesquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 24.436.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda unifamiliar situada en Torrent, partida de Marchadella o Terra de Canters, calle Perú, sin número. Consta de sótano destinado a garaje, una superficie de 56,78 metros cuadrados. Planta baja y plana alta con una superficie respectivamente de 70,48 y 62,70 metros cuadrados, que constituye la vivienda propiamente dicha, con los departamentos propios para habitar, terraza superior con una superficie de 8,09 metros cuadrados y zona descubierta. Su total solar mide 339 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados 94,44 metros cuadrados por la edificación y el resto por la zona descubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.299, libro 660 de Torrent, folio 118 vuelto, finca número 48.451, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent, a 6 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—50.872.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ignacio Sánchez Codes

y doña María del Carmen Bueno López de Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025-0000-18-0201-93 el 25 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, sita en el lugar conocido por Cañada del Amo, pago del Pino, del término municipal de Torrox, de cabida unas 6 obradas, equivalentes a 1 hectárea 84 áreas 31 centiáreas, con algunos olivos e higueras, que linda: Al norte y oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, propiedad de doña Dolores Rodríguez González; al este, con fincas de don Manuel Romero González y don Francisco Pérez Ortega, y al sur, con finca de doña Ana González Díaz.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 120 del libro 147 de Torrox, tomo 512 del archivo, finca 19.805-N, inscripción segunda, el día 27 de diciembre de 1989.

Dado en Torrox a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—50.646-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 6/95, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima» y «Noto, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de octubre de 1995.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1995.
- Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, éste tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Noto, Sociedad Anónima»:

1. Parcela de tierra o maleza y monte, de 33 áreas 74 centiáreas, sita en la denominación de Pons o Plana de San Jorge de Alfama, en el término municipal de Ametlla de Mar; constituye las parcelas 205 a 209 y confina: Al norte, sur y este, con caminos que separan la finca de la que procede de don Fernando Mangrané, y al oeste, dicha finca de la que procede del mismo señor Mangrané. Inscrita al tomo 3.277, folio 110, finca 3.219, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 5.866.962 pesetas.

2. Parcela de terreno inculta, número 30 del sector «Bosque», situada en el término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. Tiene una cabida de 57 áreas 74 centiáreas 20 miliares. Linda: Norte, Luis Esteban; sur, con camino; al este, con resto de finca y José Gispert, y al oeste, con finca de Fernando Mangrané Ejerique. Inscrita al tomo 3.395, folio 111, finca 3.723, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 11.463.449 pesetas.

3. Parcela de terreno inculta, señalada con el número 11, del sector «Bosque» —hoja norte—, situada en término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. De cabida 1 hectárea; lindante: Norte, resto de la finca; sur, Francisco Perera; este, camino, y oeste, Rosario Sos y Javier Fisa. Inscrita al tomo 3.407, folio 189, finca número 4.303, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 19.888.091 pesetas.

4. Parcela de terreno inculta, número 24 del sector «Bosque», situada en término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. De cabida 41 áreas 15 centiáreas 46 miliares; lindante: Al norte, con Pedro Martí Esbri; al este, con camino, y al sur y oeste, con resto de la finca. Inscrita al tomo 3.414, folio 160, finca 3.649, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.183.849 pesetas.

5. Parcela de terreno inculta, señalada con el número 69 del sector «Bosque-Norte», situada en término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. De cabida 36 áreas 74 centiáreas; lindante: Al norte y oeste, con resto de la finca de Fernando Mangrané Ejerique; al este, con Joaquín Mulet y de Abadal, y al sur, con camino. Inscrita al tomo 3.414, folio 114, finca 5.101, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.306.854 pesetas.

6. Parcela de terreno inculta, número 26 del sector «Bosque», situada en término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. De cabida 56 áreas 79 centiáreas 90 miliares; lindante: Al norte y oeste, resto de la finca de Fernando Mangrané Ejerique, y al sur y este, con caminos. Inscrita al tomo 3.414, folio 115, finca 3.621, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.294.399 pesetas.

7. Heredad inculta, situada en término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama. De cabida 1 hectárea 9 áreas 91 centiáreas 30 miliares; lindante: Al norte, con barranco de Los Tubos, que separa del resto de la finca de Fernando Mangrané; al sur, con camino central de la finca; al este, con Miguel Pich, y al oeste, con finca de Fernando Mangrané Ejerique. Inscrita al tomo 3.414, folio 118, finca 3.303, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 21.858.942 pesetas.

8. Parcela de terreno inculta, señalada con el número 10 del sector «Bosque», situada en término de San Jorge de Alfama. De cabida 59 áreas 42 centiáreas; lindante: Al norte, con Manuel Trepal, Francisco de P. Custodio y resto de la finca de Fernando Mangrané Ejerique; al sur, con Rosario Sos; al este, con dicho Custodio, y al oeste, con camino. Inscrita al tomo 3.414, folio 117, finca 3.779, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.817.454 pesetas.

Fincas propiedad de «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima»:

9. Rústica, heredad, regadío, situada en el término de esta ciudad, partida de San Vicente. De cabida 81 áreas 45 centiáreas 96 miliares; lindante: Al norte, con Anita Gayá; al sur, con Cinta Espuny; al este, con el río Ebro, y al oeste, con finca de María Cinta Gallart Castellá. Inscrita al tomo 3.442, folio 156, finca 8.124, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.835.400 pesetas.

10. Rústica, heredad, regadío, situada en término de esta ciudad, y partida de San Vicente. De cabida 6 áreas 15 centiáreas; lindante: Al norte, con Anita Gayá; al sur, con Faustino Alcón; al este, con la finca antes descrita, y al oeste, con Teresa Alabart y Concepción Sánchez. Inscrita al tomo 3.442, folio 157, finca 14.283, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 289.621 pesetas.

11. Heredad huerto, sita en término de Tortosa, partida de San Vicente. De 87 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, José García Blanc y Rosa Gallart Espuny; sur, Francisco Gallart Espuny; este, Elvira Espuny, y oeste, río Ebro. Inscrita al tomo 3.408, folio 222, finca 8.125, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 4.124.979 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de junio de 1995.—La Juez accidental, Montserrat Hierro Fernández.—50.627-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/93, promovido por don «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Francisca Urrea Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambra de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Unica.—Rústica. Hacienda de tierra secano a cereal y monte, conocida por la del Castillo, en el paraje de Pastrana, diputación de Ifre, en término de Mazarrón, compuesta, después de una segregación, de los siguientes trozos:

Conocido por el de la Casa del Castillo, labor y monte, con una pequeña huerta, hoy en seco, de 9 hectáreas 51 áreas 2 centiáreas, igual a 14 fanegas 2 celemines y un octavo de otro.

Conocido por el de la Huerta Vieja, hoy en seco, de tierra de labor y monte, de cabida 10 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas, igual a 15 fanegas 9 celemines.

Conocido por el de Arriba, en la unión de la rambla-camino del Cantalar y Malcamino y del Collado del Pino, tierra de labor de inferior calidad,

de cabida 3 hectáreas 57 áreas 76 centiáreas, igual a 5 fanegas 4 celemines.

Conocido por el de la Sierra, bancal de la Gesa de tierra montuosa, con unas roturas, tiene de cabida 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, o lo que exista dentro de sus linderos.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.214, libro 280, folio 188, finca 22.397.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.780.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—50.607-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 511/93, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra «Promovega Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero; facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Conjunto urbano denominado residencial «Bahía Real», sito en El Alamillo,

diputación de Balsicas, término municipal de Mazarrón. Nave en planta semisótano, destinada a local comercial, ubicada en la izquierda del conjunto según se mira al mismo desde la piscina. Su acceso se realiza desde la calle pública de la urbanización «El Alamillo» por medio de una rampa por su lado izquierdo. Superficie construida: 517 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 498 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 154, finca número 37.881, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Nave en planta de semisótano destinada a local comercial, sita en el mismo conjunto residencial que el anterior, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y una superficie útil de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 156, finca número 37.883, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4. Nave en planta de semisótano destinada a local comercial, sita en el mismo conjunto residencial que las anteriores, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y una superficie útil de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 158, finca número 37.885, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 5. Nave en planta de semisótano destinada a local comercial, sita en el mismo conjunto residencial que las anteriores, con una superficie construida de 225 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 211 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 170, finca número 37.887, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 16 de junio de 1995.—La Juez sustituta, María Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—50.624-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 10/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Baigorri Angos y doña María Paz Sáez Muñoz, sobre reclamación de 1.563.250 pesetas de principal más 700.000 pesetas de intereses y costas provisionales, y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3181 0000 1701095, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Urbana.—Corral en Corella, calle o camino del Cementerio, de 276,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.304, libro 241, folio 164, finca 16.015.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 4 de julio de 1995.—El Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—50.655-3.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 465/1993, a instancia de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Domingo Martínez Arcos y doña María Raya de la Torre, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 5 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entienda como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en previsión de que no hubiera postores en primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de noviembre, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 4 de diciembre, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial, destinado a discoteca-sala de fiestas, situado en la planta baja del edificio en Rus, avenida de la Libertad, 41; tiene su entrada independiente de la vivienda por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 303 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.545, libro 112, folio 172, finca número 8.372, inscripción primera. El tipo del remate para esta finca se estipula en 11.650.000 pesetas.

Finca número 2.—Nave industrial, que tiene su acceso por razón del desnivel de terreno por la calle Prado y forma parte del edificio en Rus, avenida de la Libertad, número 41. Ocupa una superficie construida de 322 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.545, libro 112 de Rus, folio 173, finca 8.373, inscripción primera. El tipo de remate se estipula en 11.650.000 pesetas.

Finca número 3.—Piso dúplex, sito en las plantas primera y segunda del edificio en Rus, avenida de la Libertad, número 41, distribuido en varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie total construida de 158 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 112 de Rus, folio 174, finca 8.374, inscripción primera. El tipo de remate se estipula en 9.950.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 10 de abril de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—50.617-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Bautista Barceló y don Martín Cifuentes García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.605.400 pesetas la finca señalada bajo el número 1, y 2.605.400 pesetas la finca señalada bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda derecha, en planta baja, de la casa sita en Valdepeñas, calle de la Oliva, número 3. Mide 60 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.535, libro 741, folio 60, finca 64.320, inscripción tercera.

Número 2.—Vivienda en planta alta de la casa sita en Valdepeñas, calle de la Oliva, número 3. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.535, libro 741, folio 62, finca 64.322, inscripción tercera.

Dado en Valdepeñas a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.863.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra don Fernando y doña Pilar Madrid Gómez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.844.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.844.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Quiñón de secano, término municipal de Valdepeñas al sitio camino de la Membrilla, a la derecha, llamada de la Era; superficie 15 áreas. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una casa, constando de una sola planta de alzado a contar del nivel del suelo, de superficie 215 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.477, libro 708, folio 144, finca número 56.932.

Dado en Valdepeñas a 21 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—50.862.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 813/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Manuel Comeche Molina y doña Blasa Ramos Villanueva, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote primero.—Urbana en Valencia, calle Arquitecto Juan Segura Lago, número 3, de una superficie construida aproximada de 230,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.228, libro 666, folio 164, finca número 54.038. Valorada en 11.048.922 pesetas.

Lote segundo.—Urbana sita en Valencia, calle Puebla de Valverde, número 6, 7.º 25.ª, de una superficie útil de 89,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.940, libro 386, folio 15, finca número 39.901. Valorada en 6.301.567 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, garaje en Valencia, calle Puebla de Valverde, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.940, libro 386, folio 104, finca número 39.953. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—50.869.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 2/1995, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molas i Vivancos, contra don Antonio Fernández Valencia y doña Dolores Alcázar Escames, sobre reclamación de 7.044.206 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 18 de julio de 1995, sacar a la venta, en pública subasta, las fincas de los demandados que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento 15.—Vivienda del piso cuarto, lado occidental o cuarto segunda, del edificio «Olía 1», de la carretera de Barcelona, sin número, de Vilanova i la Geltrú; compuesto de recibidor, comedor-estar con terraza o balcón, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, retrete, cocina y galería con lavadero; tiene una extensión superficial de 83,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, con la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito, al ascensor y en parte patio lateral; por la derecha, entrando, noreste, con el departamento 14, o cuarto primera; por la izquierda, y las espaldas o suroeste y noroeste, respectivamente, con proyección vertical de terreno común; por encima, con el departamento 19 o quinto segunda, y por debajo, con el departamento 11 o tercero segunda.

Coefficiente: 2,75 por 100.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 440, libro 193 de Vilanova i la Geltrú, folio 136, finca número 13.214.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Departamento 26.—Vivienda del piso séptimo, lado septentrional o séptimo primera, del edificio «Olía 1», de la carretera de Barcelona, sin número, de Vilanova i la Geltrú; compuesto de recibidor, comedor-estar con terraza o balcón, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, retrete, cocina y galería con lavadero; tiene una superficie de 83,95 metros cuadrados. Linda: Frente, sureste, con la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito, y en parte patio lateral; por la izquierda, entrando, suroeste, con el departamento 27 o séptimo segunda; por la derecha y las espaldas o noreste y noroeste, respectivamente, con proyección vertical de terreno común; por encima, con el departamento 30 u octavo primera, y por debajo, con el departamento 22 o sexto primera.

Coefficiente: 2,75 por 100.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 440; libro 193 de Vilanova i la Geltrú, folio 180, finca número 13.225.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—50.846-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 93/251, a instancia de don Alfonso Mellina Martos, doña Francisca Talavera Galarzo,

contra doña María Luisa Pretel Rodríguez y don Francisco Caballero Mira, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1995 y hora de las diez quince.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1995 y hora de las diez quince, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 28 de noviembre de 1995 y hora de las diez quince. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: el tipo de remate será de 12.360.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Urbana: Solar destinado a edificación en calle María Luisa, de Arroyo Ojanco, sin número, de 15 metros de frente por 19 metros de fondo, finca 18.956, libro 250, tomo 1.736, folio 2.

Rústica: Olivar secano, en cerro Molino de Chiclana Segura, con 161 matas de una hectárea 81 áreas 93 centiáreas, finca 12.401, libro 140, tomo 1.809, folio 81.

Urbana: Solar destinado a edificación en calle María Luisa, primera travesía de Arroyo Ojanco, finca 14.338, tomo 1.379, libro 195, folio 108.

Valoradas, respectivamente, en 8.000.000, 1.610.000 y 2.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 6 de julio de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—50.632-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos civiles número 95/086 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Joaquina Chinchilla García y don Eduardo Gómez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1995 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 28 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100

efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Local comercial destinado a nave almacén, situado en la planta baja, de la casa ubicada en carretera Córdoba-Valencia, sin número, de Arroyo del Ojanco, de 240 metros cuadrados, finca 24.539, tomo 1.923, libro 285, folio 44, inscripción primera. Precio tipo para subasta: 3.800.000 pesetas.

Piso vivienda 1.ª, en 1.ª planta alta de la casa sita en carretera Córdoba-Valencia, sin número, de Arroyo del Ojanco, de 255 metros cuadrados, 160 metros cuadrados construidos y resto terraza, tomo 1.923, libro 285, folio 46, finca 24.541, inscripción primera. Precio tipo para subasta: 5.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 6 de julio de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—50.636-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que, en este Juzgado, bajo el número 274/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Olegario Sánchez Rodríguez y doña Consuelo Suárez Fernández, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán, junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 6 de octubre; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 10 de noviembre, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 15 de diciembre, todas ellas a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a pasto y roza conocida por «El Centenal», de 50 áreas, sita en el barrio de Argañosa, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa. Límite: Al saliente y norte, con camino público; sur, Aurelio Peón, y oeste, Clemente Sánchez.

Inscrita en el tomo 435 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 226, finca registral número 22.002, inscripción 5.ª, tasada en 1.750.000 pesetas.

2. Finca a roza y labor, en término de Argañosa, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, llamada «La Peñosa», de 42 áreas. Límite: Al este, camino; norte, Arsenio Peón; oeste, Clemente Sánchez, y sur, monte común.

Inscrita en el tomo 435 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 230 vuelto, finca registral número 22.003, inscripción 5.ª, tasada en 1.470.000 pesetas.

3. En la parroquia de Candanal, en este concejo, una finca a pasto titulada «La Xatera», de 12 áreas. Confinando al norte y oeste, de Antonio de la Riva; sur, herederos de Carlos Casielles, y este, Bernardo Ceñal.

Inscrita en el tomo 785 del archivo, libro 491 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 219 vuelto, finca registral número 62.953, inscripción 3.ª, tasada en 660.000 pesetas.

4. En la parroquia de Candanal, en este concejo, una finca llamada «Ortigosa», a pasto, de 12 áreas, que linda: Al norte, herederos de Juan González; sur, Evaristo Casielles; este, Lorenzo Palacio, y oeste, monte común.

Inscrita en el tomo 774 del archivo, libro 503 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 129, finca registral número 64.662, inscripción 1.ª, tasada en 420.000 pesetas.

5. En la parroquia de Candanal, en este concejo de Villaviciosa, una finca llamada «Ortigosa», a pasto, de 12 áreas, que linda: Al norte, Juan Alonso; sur, Inocencio Berros; este, Enrique Lavandera, y oeste, herederos de Andrés Fernández.

Inscrita en el tomo 774 del archivo, libro 503 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 131, finca registral número 64.663, inscripción 1.ª, tasada en 420.000 pesetas.

6. En la parroquia de Candanal, en este concejo de Villaviciosa, la finca llamada «Faya de la Regata», a pasto y roza, de 29 áreas, que linda: Al norte, Basiliña Casielles; sur, Evaristo Casielles; este, Inocencio Berros, y oeste, camino y Francisco Rimada.

Inscrita en el tomo 774 del archivo, libro 503 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 132, finca registral número 64.664, inscripción 1.ª, tasada en 1.015.000 pesetas.

7. En la parroquia de Candanal, de este concejo, finca llamada «El Rebollado o Prado de la Fuente», sita en Argañoso, a prado y roza, de 19 áreas 20 centiáreas. Límite: Norte, herederos de Juan Ríos; sur, camino y la Fuente de la Riega; este, Carmen Estrada, y oeste, José y Joaquina Cabranes.

Inscrita en el tomo 955 del archivo, libro 628 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 243, finca registral número 79.592, inscripción 1.ª, tasada en 1.056.000 pesetas.

8. En la parroquia de Candanal, en el barrio de Argañoso, finca llamada «La Fornellada», a prado, de 20 áreas. Límite: Norte, Obdulia Cortina; sur, Aurora Alonso; este, herederos de José Sánchez y de los de Arsenio Peón, y oeste, herederos de Evaristo Rendueles y Severino Montequin.

Inscrita en el tomo 1.084 del archivo, libro 719 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 33, finca registral número 89.387, inscripción 2.ª, tasada en 700.000 pesetas.

9. Finca sita en término del barrio de Argañoso, de la parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, parcela de terreno, a mata, de la nombrada «Delante de casa», de 4 áreas 50 centiáreas. Límite: Norte, sur y oeste, carretera que va a Pola de Siero, que la separa del resto de la finca matriz, y este, camino.

Inscrita en el tomo 1.111 del archivo, libro 736 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 106, finca registral número 91.501, inscripción 1.ª, tasada en 180.000 pesetas.

10. En la parroquia de Candanal, barrio de Argañoso, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Los Cierros Viejos», a prado y pasto, de 85 áreas. Límite: Norte, bienes que lleva José Luis Sánchez; sur, otro de esta herencia adjudicada a doña Amparo Isolina Sánchez Sánchez; este, camino público, y oeste, terreno en abertal.

Inscrita en el tomo 1.045 del archivo, libro 694 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 161, finca registral número 86.305, inscripción 1.ª, tasada en 2.975.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 19 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Aladino Garmón Cadierno.—50.645-3.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 53/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio en Castellón en la calle Caballeros, número 2, y con código de identificación fiscal número G-46002804, contra don Manuel Puente García y doña María Teresa Rivas Soro, en reclamación de 2.933.653 pesetas de principal, más 187.252 pesetas de intereses vencidos, más los que se devenguen el 10 de noviembre de 1994, más 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 19: Local comercial que tiene una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados, en planta baja, es el primero de izquierda a derecha mirando el edificio desde la calle de situación, pertenece al edificio sito en Villena, calle Vicente Aleixandre, número 19, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 912, libro 504, folio 153, finca número 41.199, inscripción segunda. Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Villena a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—50.848.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/94, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Luis Francisco Martínez Iglesias, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 el tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente

consignar el 20 por 100 de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/000/18/0296/94 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca ocho.—Vivienda tipo A, en la primera planta, con acceso por la segunda escalera en cuarto lugar, desde izquierda y desde la fachada norte del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 46,37 metros cuadrados y una terraza de 10,57 metros cuadrados. Está distribuido en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, su rellano; derecha, entrando, vuelo al norte; izquierda, el apartamento 5-7, y fondo, vuelo al oeste. Cuota: 2,5 por 100.

Finca registral número 15.757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 682, libro 165, folio 224.

Forma parte integrante del complejo residencial formado por dos bloques denominados A y B, construido sobre la parcela de tierra sita en la partida Mercera, del término de Peñíscola.

Dado en Vinaros a 12 de junio de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—50.639-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado números 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Diralco, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma señalada en la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente,

consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta 1354/000/18/0356/94 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número cinco.—Bungaló-dúplex número 7 del edificio B, que forma parte del conjunto arquitectónico o ciudad-jardín denominado «El Pueblo de Fuente-Mar», sito en término de Alcalá de Chivert, parcela 8-p del polígono o urbanización «Las Fuentes». Destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta intercomunicadas y con un solo acceso al exterior ubicado en la planta baja, coronada por azotea accesible y transitable, destinada a solarium. Es del tipo bungaló, villa, chalé adosado o vivienda enfilada. Tiene una superficie total construida de 91 metros 86 decímetros cuadrados, una mitad en cada planta, en cuya superficie no están computadas las siguientes: 14,91 metros cuadrados de la terraza cubierta y porche en planta baja; 6,63 metros cuadrados del tendadero en la misma planta; 9,45 metros cuadrados de la terraza en planta alta, y 25 metros cuadrados, aproximadamente, superficie de jardín delantero, acceso principal, propio e independiente. Linda: Frente, desde el que se deslindan, paseo del Cid; derecha, finca número 4; fondo, zona común interior de recreo y esparcimiento, a la que tiene acceso directo; izquierda, finca número 6. Cuota de participación: 1,10 por 100.

Finca registral número 17.494, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 339, folio 181, libro 195.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana número veintidós.—Bungaló-dúplex número 2 del edificio B, que forma parte del mismo conjunto arquitectónico que la anterior, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta intercomunicadas y con un solo acceso al exterior ubicado en la planta baja coronada por azotea. Tiene una superficie total construida de 91 metros 86 decímetros cuadrados, una mitad en cada planta, en cuya superficie no están computadas las siguientes: 14,91 metros cuadrados de la terraza cubierta y porche en planta baja; 6,63 metros cuadrados del tendadero en la misma planta; 9,45 metros de la terraza en planta alta, y 25 metros cuadrados, aproximadamente, superficie de jardín delantero, Acceso principal, propio e independiente. Linda: Frente, desde el que se deslindan, Camí Malentivet; derecha, finca número 23; fondo, bungaló número 1, y a su izquierda, la franja de la parcela 8-p de respeto a la propiedad vecina, ineficible, de una profundidad de cinco metros, que en cuanto fronta con la finca de este número, es de su uso exclusivo, el cual no tiene otras limitaciones que las impuesta a esta franja por los estatutos y normas de construcción del polígono «Urbanización Las Fuentes», sin perjuicio de la rampa de acceso al garaje que se encuentra en esta parte. Cuota de participación: 1,15 por 100.

Finca registral número 17.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 342, libro 156, folio 4.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

3. Urbana número veintitrés.—Bungaló-dúplex número 4 del edificio B, que forma parte del mismo conjunto y tiene la misma extensión superficial que la anterior. Linda: Frente, Camí Malentivet; derecha, finca número 24; fondo, finca número 3, e izquierda, finca número 22. Cuota de participación: 1,10 por 100.

Finca registral número 17.512, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 342, folio 7, libro 156.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

4. Urbana número veinticuatro.—Bungaló-dúplex número 6 del edificio B, que forma parte del mismo conjunto y tiene la misma extensión superficial que la anterior. Linda: Frente, Camí Malentivet; derecha, finca número 25; fondo, finca número 4; izquierda, finca número 23. Cuota de participación: 1,10 por 100.

Finca registral número 17.513, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 342, folio 10.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de junio de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—50.629-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don Manuel García Ferreiro y doña Soledad Reija Ferreiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en su caso, por segunda vez el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, y por tercera vez el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.275.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Local número 52. Local situado en las plantas sexta y altillo, superpuestas y unidas por una escalera

interior y privada, destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. La parte situada en la planta sexta tiene la superficie aproximada de 50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, baño y lavadero y linda: Frente, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, local número 51; izquierda, herederos de doña Rufina Estoa, y fondo, vuelo sobre terraza anexa del local número 4. La parte situada en la planta de altillo tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, baño y terraza y linda: Frente, patio de luces; derecha, altillo del local número 51; izquierda, tejado sobre terraza anexa del local número 4. Tiene su acceso del exterior a través del portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 518, libro 63, folio 77 vuelto, finca número 8.332.

Dado en Viveiro a 21 de julio de 1995.—50.935.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 55/94, seguidos a instancia de «Técnicos Unidos para la Construcción, Sociedad Anónima» (TU-CONSA), representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano de Lera, sobre reclamación de 6.441.737 pesetas de principal, más otras 2.507.900 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, dede el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 38, local comercial con acceso directo desde la calle San Antonio de Padua, en la planta baja del edificio en Valladolid, en la plaza de los Arces, número 2, esquina a calle San Antonio de Padua, en la que le corresponde el número 1. Con una superficie construida de 46 metros

97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle San Antonio de Padua; por la derecha, entrando, con portal de acceso al edificio número dicho, la escalera del mismo y cuarto de maquinaria de ascensores; por la izquierda, con rampa de acceso a garaje y patio central de luces común y vivienda letra I, izquierda de esta misma planta del portal número 2 de la plaza de los Arces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 699 del Archivo, libro 263 de Valladolid, finca número 23.852.

2. Urbana.—Número 45, vivienda señalada con la letra C, con acceso al final del pasillo que circunda la caja de la escalera del portal número 2 de la plaza de los Arces, en la planta segunda del edificio en Valladolid, en la plaza de los Arces, número 2, esquina a calle San Antonio de Padua, en la que le corresponde el número 1. Con una superficie construida de 213 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 148 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Entrando desde el pasillo de la escalera, por su frente, con dicho pasillo y su caja de escalera, patio central de luces común y vivienda letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, con patio de luces central y la vivienda letra D de esta misma planta del portal número 1 de la calle San Antonio de Padua; por la izquierda, con vuelo al patio jardín anejo a la vivienda B de este mismo portal, planta baja y primera, y por el fondo, con finca de Gregorio Casariego y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 699 del Archivo, libro 263, folio 144, finca 23.866.

Valorados dichos inmuebles a efectos de subasta en las cantidades de 11.742.500 pesetas y 48.140.000 pesetas, respectivamente.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—50.602-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 815/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Mariano Miguel Sánchez Sierra y doña María Isabel Hernández Merino, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 3 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 2 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Número 6.—Vivienda o piso quinto, en la quinta planta superior, de 54,82 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la zona bajo cubierta, de 9,34 metros cuadrados útiles, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16 enteros por 100.

Corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Santa Cruz, distinguida con los números 2 y 4, angular a la calle Méndez Núñez, donde se señala con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.044, libro 852, folio 81, finca número 42.259.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—50.916.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 446/1994, ejecución número 272/1994, a instancia de doña María del Tránsito Balandrón Ramón contra Club Oasis y don Joaquín Serret Forné, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 9.—Piso B exterior, en planta 2.ª, tercera en construcción, de la casa en Madrid, calle Andrés Torrejón, número 4. Ocupa una superficie aproximada de unos 78 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha entrando, finca de los herederos de Nicoli; izquierda, piso letra A exterior de esta misma planta; fondo, calle Andrés Torrejón, y al frente, el pasillo de acceso y patio de luces del inmueble denominado. Cuota: 5,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, finca número 59.229, al folio 32 del tomo 1.285. Esta finca está libre de cargas y gravámenes. Importa la presente tasación 27.600.000 pesetas.

Primera subasta. Consignación para tomar parte: 5.520.000 pesetas. Postura mínima: 18.400.000 pesetas.

Segunda subasta. Consignación para tomar parte: 4.140.000 pesetas. Postura mínima: 13.800.000 pesetas.

Tercera subasta. Consignación para tomar parte: 4.140.000 pesetas. Postura mínima: 6.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre;

en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de agosto de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Álvarez.—La Secretaria.—50.809-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Antonio González González, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por el presente, don José Montero Gil, con último domicilio conocido en calle Palacio, 9, Cañaveral, acusado por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causas previas 342/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de agosto de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.774-F.

Juzgados civiles

Nombre: Robustiano. Apellidos: Puente Arias. Documento nacional de identidad número: 1.369.585. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de: San Esteban de Valqueza (León). Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1949. Hijo de: Ramiro y de Encina. Domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Urbanización Nuevo Versalles, número 239, procesado por delito contra la seguridad del tráfico.

En causa: P. abreviado 88/94-N, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcorcón a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—46.137-F.

Juzgados civiles

Nombre: Adam. Apellido: Dominik. DNI/NIF: 1163811-B. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Cracovia (Polonia). Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1970. Hijo de Juan y de Stefania. Domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, 22, 9.º C, escalera centro procesado por hurto, diligencias policiales de la Comisaría de Alcorcón, de fecha 2 de enero de 1993 y registro de salida 7.256, previas 1/93, en causa abreviado 17/95-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcorcón a 20 de julio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—48.375-F.

Juzgados civiles

Mohamed Guoirar, con documento nacional de identidad número XT-1.361.577, estado soltero, de profesión Estudiante, natural de Tánger, fecha de nacimiento 9 de abril de 1978, hijo de Abdeslam y de Khaddous, con domicilio últimamente conocido en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 59, 3.º, 4, procesado por robo con fuerza en causa: Abreviado número 4/1995-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 25 de agosto de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—51.130-F.

Juzgados civiles**Auto**

En la ciudad de Algeciras a 28 de julio de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 563/94, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública se desconoce el actual paradero de Lahou Aichri, nacido en Elaouate (Marruecos) el 14 de septiembre de 1957, con carta de identidad 95254384; Said Berradi, nacido en Rabat el 21 de abril de 1969, con pasaporte número 221215.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Lahou Aichri y Said Berradi, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.

Algeciras, 28 de julio de 1995.—49.470-F.

Juzgados civiles

Don José Gutiérrez Calles, Juez de Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Por la presente que se expide en méritos del Procedimiento abreviado número 1/1992, sobre un delito de estafa, se cita y llama a Pascual Gómez Jaén, con documento nacional de identidad número 74.153.849, hijo de Pascual y de Concepción, nacido el día 3 de octubre de 1952 en Catral (Alicante), con último domicilio conocido en calle Cruz, número 76 de su localidad natal, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para la práctica de diligencias.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del inculcado, proceda a su búsqueda y presentación ante este Juzgado.

Aracena, a 4 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—49.899-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Manuel Alvarez Dos Santos, nacido en Boal (Asturias), en fecha 19 de mayo de 1962, hijo de Armando y María, y cuyo último domicilio conocido consta en calle El Negrillo, número 3, 2.º A, Astorga (León), y documento nacional de identidad número 11.065.212, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado auto pasando a p. abreviado, escrito de acusación, auto apertura de juicio oral, designa abogado y Procurador, designe domicilio en España donde recibir notificaciones y requerir fianza en la causa número 15/95 de p. abreviado, instruyo por el delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 30 de junio de 1995.—El Juez, Ernesto Saguillo Tejerina.—El Secretario.—43.590-F.

Juzgados civiles

Don Angel González Carvajal, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fernando Valcárcel López, con documento nacional de identidad número 10.200.921, nacido en León en fecha 2 de diciembre de 1972, hijo de Tomás y Dorita, y cuyo último domicilio consta en calle Real, número 17, de Albares de la Ribera, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro de término de diez días, para serle notificado el auto pasando a p. abreviado, escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto apertura juicio oral, designar Abogado y Procurador, domicilio en España, y prestar fianza en la causa número 22/95 de p. abreviado, instruyo por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y gentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 26 de julio de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—48.892-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Juan Enrique Triguero Sierra. Hijo de Antonio y María. Natural de San Juan de la Cabeza (Sevilla). Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1959. Domiciliado últimamente en avenida Paralelo, 117, de Barcelona, acusado por incumplimiento de resolución judicial, comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Badalona, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten. apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Badalona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—43.224-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Francisco Rodríguez Navarro. Hijo de Antonio y Rosario, natural de Badalona (Barcelona). Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1965. Domiciliado últimamente en avenida General Moragues, número 29, 2.º, Badalona, acusado por un delito de daños, comparece dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Badalona, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Badalona a 10 de julio de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—46.142-F.

Juzgados civiles

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que en aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, esta requisitoria, se presente en este Juzgado Angel Garcés Andújar, nacido en Barcelona el 16 de mayo de 1963, hijo de Angel y María Dolores, vecino de Sant Boi de Llobregat, calle Miguel, 48, 1.º, 6.º, en posesión del documento nacional de identidad número 38.431.339, cuyo paradero se ignora, para notificarle autos 7 de julio y 5 de octubre de 1994 y escrito acusación, requerirle pago fianza y emplazarle nombramiento del Procurador, en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 22/94, seguido por robo, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de julio de 1995.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—44.499-F.

Juzgados civiles

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que en aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», esta Requisitoria, se presente en este Juzgado Alexander Schareina Torsten, nacido en Hannover (Alemania), en día 12 de febrero de 1963, con número de pasaporte K-0424055, de profesión técnico de sonido y con domicilio a efecto de notificaciones en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 40, cuyo paradero se ignora, para notificarle autos de 7 de julio de 1994 y 5 de octubre de 1994 y escrito de acusación, requerirle pago fianza y emplazarle para nombramiento de Procurador, en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 22/1994, seguido por robo, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez, requiero a señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición.

Cazalla de la Sierra, a 3 de julio de 1995.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—44.496-F.

Juzgados civiles

Doña Fernanda Maria Pereira da Mota, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, esta requisitoria, se presente en este Juzgado don Hassan Fallah, de nacionalidad marroquí nacido en Beni Mesquine en 1960, hijo de Buza y Fátima, cuyo último domicilio en España conocido radicaba en Pozoblanco (Córdoba), calle Virgen de Londres, número 45, con Tarjeta de Residencia número 4.919/80, expedida por el Consulado de Málaga con fecha 18 de enero de 1990, cuyo paradero se ignora para notificarle autos de 20 de enero de 1995 y 27 de mayo de 1995 y escrito acusación del Ministerio Fiscal, requerirle pago fianza y emplazarle nombramiento de Procurador, en virtud de los acordado en procedimiento abreviado número 2/195, seguido por robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en caso de ser habido ser conducido a mi disposición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de agosto de 1995.—La Juez, Fernanda Maria Pereira da Mota—50.830-F.

Juzgados civiles

Don Rosario Latorre Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda y su partido doy fe,

Que en las diligencias ejec. 4/1995 constan los particulares del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 4/95, dimanante del juicio de faltas número 34/94 que se sigue por una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad y otra de lesiones se requiere al condenado Antonio Garcia Alcahut, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Elda al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 16 de febrero de 1995.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—41.328-F.

Juzgados civiles

Don Rosario Latorre Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda y su partido doy fe,

Que en las diligencias ejec. 12/1995, constan los particulares del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 12/95, dimanante del juicio de faltas 15/94 que se sigue por una falta de hurto se requiere al penado José Serrato Delgado, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Elda a 18 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Oficial en funciones de Secretaria.—47.510-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Elda y su partido, por vacación de la titular,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 44/1995, de este Juzgado, por presunto delito de robo, con fuerza en las cosas cometido en Petrer (Alicante), se cita y llama al imputado Juan Lara Lozano, hijo de Juan y de Caridad, natural de Valencia, nacido el 2 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 53.093.231, cuyos últimos domicilios conocidos son en Elda (Alicante), calle Muriilo, número 67, 1.º izquierda y en Fuentealbilla (Albacete), calle Tollo, número 23, para que dentro de término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de Foncalen de Alicante, por estar comprendido en los números 1 y 3 de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del parecer del mencionado imputado, procedan a su captura y traslado con las seguridades correspondientes, a la presión provincial de Alicante, a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 24 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—49.311-F.

Juzgados civiles

Referencia: Sumario 7/95. Dimanante de diligencias número 869/95, de fecha 15 de mayo de 1995 de la Guardia Civil de Roquetas de Mar (Almería).

Por la presente se cita y llama en el sumario que instruyo con el numero arriba referenciado, por delitos de robo con intimidación y homicidios frustrados, al imputado Francisco José Soler Pires, alias «Francis», nacido en Marruecos el día 14 de mayo de 1962, hijo de Luis y Maria Luz, con documento nacional de identidad número 43.349.121, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, sito en calle Lobero, 21, El Ejido (Almería), para ser ingresado en prisión, como comprendido en el supuesto del apartado primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención que será declarado en rebeldía si no comparece.

Y para su inserción en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en las Ordenes generales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que procedan a la busca y detención del acusado referido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, expido la presente en El Ejido a 10 de julio de 1995.—La Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—46.143-F.

Juzgados civiles

Doña Maria Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1137/94, sobre robo con violencia, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y presentación de don Rafael Garcia Garcia, con documento nacional de identidad número 47.646.750, nacido en Barcelona el 30 de julio de 1979, hijo de Enrique y de Maravilla, y cuyo último domicilio conocido era en el centro de Les Cortes, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 9 de junio de 1995.—La Juez de Instrucción, Maria Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—40.348-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedido en méritos juicio oral 19/92, ejecutoria 194/92-A, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de robo con fuerza, se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del condenado en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de setenta días de arresto por impago multa.

Nombre y apellidos del condenado: Jesús Manuel Brage López. Documento nacional de identidad: 32.632.636. Naturaleza: Mugaros (La Coruña). Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1962. Nombre de los padres: Jesús y María. Último domicilio conocido: Puentedeume (La Coruña), calle José Antonio, número 6, 1.º

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.608-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y por tenerlo así acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 2/95 por un supuesto delito de robo con intimidación, se cita y se llama a la procesada Maria del Mar Diez Cea, nacida el 11 de julio de 1965 en Madrid hija de Fermín y Juana, domiciliada últimamente en Fuenlabrada, en la calle Barcelona, número 32, 6.º A, para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid), sito en la calle Getafe, número 9, para constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dada en Fuenlabrada a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—44.502-F.

Juzgados civiles

Nombre: Eduardo Pachón Gallego. Documento nacional de identidad número: 16.221.596. Hijo de Pedro y de Emiliana. Natural de Balarau (La Rioja). Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1950. Ultimos domicilios: Calle Pau Vergos, 55, casa 2, Gavá, calle Marcos Grau, 4, 2.º, 3.º, Gavá, encausado por un delito de imprudencia temeraria en las diligencias previas 3/1990 del Juzgado de Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), como comprendido en el artículo 835, 1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se le requiere para que, en el término de diez días comparezca en dicho Juzgado, para constituirse en prisión y proceder a practicar las correspondientes diligencias derivadas del auto de apertura de juicio oral, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gavá a 17 de julio de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez de Instrucción.—49.314-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que las órdenes oportunas para que todas las fuerzas de seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el procesado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al procesado que en horas de ocho treinta a una treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Nombre y apellidos del procesado: José Juan González Piñeiro.

DNI/Pasaporte: 35.315.316.

Naturaleza: Moaña (Pontevedra).

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1969.

Hijo de Lino y de María Isabel.

Ultimo domicilio conocido: Calle Meira, Puerta del Sol, 125 (Moaña), Pontevedra.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: No consta.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No consta.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Norte de Portugal, Galicia.

Causa: Ausencia del procesado acompañado de encontrarse en ignorado paradero.

Finalidad: Prestar declaración indagatoria.

Delito que se le imputa, y en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito contra la salud pública.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.116-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Dirk Eric Feldenkirchen, hijo de Hans y Anliese, natural de Stadtköln (Alemania), nacido el 31 de enero de 1972, domiciliado últimamente en calle Pedro Alarcón, número 9, 6-C, de Granada; procesado por intentar contra la salud pública en causa sumaria ordinaria 44/1994; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, intereso a las autoridades y agentes de la misma la busca y captura e ingreso en la prisión de Granada del anteriormente reseñado a disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Granada, 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.731-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en la causa arriba indicada, libro a V. I. el presente a fin de que de las órdenes oportunas para que todas las fuerzas de seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial, donde se la encuentre, para que la ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníqueme el número y fecha de la Orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: PADD 19/93.

Nombre y apellidos: Fernand Pourreau. DNI/Pasaporte: PM-021.669 (permiso conducir). Naturaleza: Alegón (Francia). Fecha nacimiento: 24 de febrero de 1935. Hijo de Constantino y de Linay. Ultimo domicilio conocido: Calle Orquideas, número 131 B, de Palmañola Buñola (Baleares).

Dado en Inca a 5 de julio de 1995.—44.746-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen López de Silanes, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 59/1995 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado Omar Elmoktar interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Logroño, 4 de julio de 1995.—44.497-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 65/95 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado Francisco Puntero Parejo interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Logroño, 5 de julio de 1995.—44.501-F.

Juzgados civiles

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente que se expide en mérito del rollo de sala 19/1994, derivado del sumario 2/1994 del Juzgado de Instrucción número 2 de Calahorra, por delito contra la salud pública, se cita y llama a Angela Carretero Hoya, nacida en Monforte de la Sierra (Salamanca), el día 15 de marzo de 1994, hija de Daniel e Amparo con documento nacional de identidad número 14.399.087 y con último domi-

cilio en calle Compañía número 26, 1.º de Lerida y actualmente se desconoce su paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca en esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con el fin de poder, en su caso, a declarar en la vista oral de la causa que ha sido señalada para el próximo día 11 de septiembre a las once horas y treinta minutos de su mañana y bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo que ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha acusada se proceda a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión que corresponda a disposición de este Tribunal.

Dado en Logroño, a 8 de agosto de 1995.—El Presidente en funciones, Alfonso Santisteban Ruiz.—La Secretaria.—50.072-F.

Juzgados civiles

Ediver Florez Agudelo, de estado soltero, de profesión limpieza, hijo de Rufo Antonio y de Olga, natural de El Jairo Valle (Colombia), nacido el 13 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa, número 19, tercero 1; procesado por intentar contra la salud pública, en causa sumario 4/1993; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Manzanares, a 22 de agosto de 1995.—El Juez de instrucción número 1 accidental.—El Secretario.—50.901-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Antonia Sas Martínez. Hija de Eduardo y Miguéla. Natural de Tarragona. Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1969. Documento nacional de identidad/NIF: 8626500533. Domiciliada últimamente, en San Francisco, número 5, Valls (Tarragona). Acusada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, en la causa D.P. número 905/95 M.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 13 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—El Juez de Instrucción.—47.001-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 2/1995-J, que se sigue en este Juzgado por delito de quebrantamiento de condena, se cita y llama al inculpado Roberto Méndez Magdalena, con documento nacional de identidad 11.041.539, nacido el 18 de diciembre de 1949 en Seana, Mieres, hijo de José y de María Carmen, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo.

Oviedo, 28 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.133-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en este Juzgado en P. abreviado 36/94, instruido por robo f.; se llama a Sergio Rumbo Moure, natural de Padrón, fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1977, hijo de Angela y de Carlos, y no constando más datos identificativos, domiciliado en San Julián, sin número, Puenteasures, y posteriormente en calle Meixón Frío, 32, 2, 2, puerta Santiago, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas y quien comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contactados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 18 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—46.997-F.

Juzgados civiles

José Luis Pérez Pedro, hijo de Gregorio y de Dionisia, natural de Guadalajara, nacido el 19 de abril de 1951, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marcos de Orueta, 3, aunque las últimas noticias son de un carrusel de feria por Toledo; acusado por robo con fuerza; comparecera, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Parla a 23 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50.971-F.

Juzgados civiles

Mulero Gómez, Isidoro, hijo de Juan José y Manuela, natural de Cádiz, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1970, con domicilio últimamente en calle Daniel Ortega, número 5, 1.º A, Puerto Santa María, con documento nacional de identidad 33.380.510, acusado por un delito contra la salud pública en causa PA 18/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto Real, 22 de agosto de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—51.129-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a David Anthony Ellis, pasaporte número 678623, natural de Sasana Irlanda, nacido en 29 de junio de 1962, hijo de Ronald y de Jackie, sin domicilio conocido, para que dentro del término

de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria de las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 35/95, dimanante de juicio de faltas 87/94, sobre resistencia agentes de autoridad y daños, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en la Ley, y cumpla la pena de cinco días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruego a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.733-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Alvarez Gómez, Miguel Ángel, hijo de José Antonio y de Rosa María, natural de Santander, fecha de nacimiento 1 de octubre de 1970, domiciliado últimamente en Colonia Virgen del Camino, 10-5, derecha, Santander, procesado por robo con homicidio en concurso con tenencia ilícita de armas en causa sumario 2/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—41.333-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 143/94, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Oscar Cifuentes Medina, como imputado del presunto delito de falsedad en documentos de identidad, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 11 de julio de 1995.—La Juez de Instrucción.—46.729-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el P.P.A. número 27/95, sobre robo, se cita y llama al acusado José Antonio Ramos Sánchez, nacido en Plasencia (Cáceres) el 23 de octubre de 1954, hijo de José y Carmen, de estado civil soltero y de profesión Ajustador, domiciliada últimamente en calle Juan Llorens, número 52, de Valencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres), para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el centro penitenciario de Cáceres a disposición de este Juzgado.

Dado en Trujillo a 2 de agosto de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.471-F.

Juzgados civiles

Don José María Fazarca García, natural de Barcelona, hijo de Vicente y Encarnación, nacido en fecha 9 de abril de 1946, de estado civil casado, profesión administrativo, con documento nacional de identidad número 38.468.333, con último domicilio conocido en avenida Roma, bloque C-1, escalera 1.ª, 5.º, 4.ª, Tarragona, inculcado en el procedimiento abreviado número 24/1995, seguido por un delito continuado de hurto es este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilalba-Lugo, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser ingresado en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Vilalba-Lugo, a 17 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50.417-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en Juicio de faltas número 4/1995 sobre lesiones por agresión contra Hicham Haouam, nacido en Rabat (Marruecos) el día 14 de febrero de 1973, hijo de Abdelkader y de Tamou, titular del permiso de residencia número X-1156038N, cuyo último domicilio conocido fue en Villanueva de la Serena (Badajoz), avenida Conquistadores, número 5, 2.º derecha y del cual se ausentó, por medio del presente, se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena, para cumplir la pena impuesta como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido condenado, procedan a su citación ante este Juzgado a los fines acordados.

Se hace constar que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 10 de abril de 1996.

Villanueva de la Serena, a 2 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—49.900-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el Juicio de faltas número 11/1995, sobre hurto contra otro y don Joaquín Saavedra Montañes, cuyo último domicilio conocido es en avenida de Conquistadores, número 18, 1.º derecha y del que se ha ausentado, por medio del presente se cita y llama a referido inculcado para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena, para cumplir la pena impuesta como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verificara, será declarado en rebeldía. Vecino de Villanueva de la Serena.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido condenado, procedan a su citación ante este Juzgado a los fines acordados.

Se hace constar que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 20 de junio de 1996.

Villanueva de la Serena, a 2 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—50.067-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el Juicio de faltas número 14/1995, sobre robo, contra Abdel Halil Hattach, nacido en Zamora, el 14 de octubre de 1947, hijo de Mohamed y de Aicha, de profesión comerciante, siendo su último domicilio conocido en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Hernán Cortés, número 198, provisto del permiso de residencia número X-1632042-P, y del que se ha ausentado, por medio del presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena para cumplir la pena impuesta como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del referido condenado procedan a su citación ante este Juzgado a los fines acordados.

Se hace constar que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 8 de mayo de 1996.

Villanueva de la Serena, a 2 de agosto de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—50.071-F.

Juzgados militares

Leonardo León Marteli, destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias 52 de septiembre de 1995, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado; comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—50.906-F.

Juzgados militares

Kim Ho Ho, hijo de Kin y de Yin, natural de Corea del Sur, nacido el 21 de julio de 1956, de estado civil soltero, de profesión pescador, con documento nacional de identidad número 12.155.870 y último domicilio conocido en la calle Cirilo Moreno, número 10 de las Palmas de Gran Canaria y destinado en el tercio don Juan de Austria III de la Legión, en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/05/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar de Las Palmas), plaza de

San Francisco, sin número, Teniente Coronel Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1995.—El Juez togado.—Enrique Yáñez Jiménez.—50.907-F.

Juzgados militares

Angel Martín Cáceres, con documento nacional de identidad número 28.629.420, de diecinueve años de edad, nacido el 11 de octubre de 1975, hijo de Angel y de María del Carmen, natural de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, de Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número de 22 de abril de 1995, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Sevilla, a 24 de agosto de 1995.—El Juez Togado, Luis A. Alonso del Olmo.—50.908-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 28 de julio de 1993 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican.

Referencia: Procedimiento DP.1.026/1992.

Nombre y apellidos: Eduardo Rodríguez González.

Documento nacional de identidad número 38.553.788.

Naturaleza: Barcelona, fecha de nacimiento 8 de julio de 1962.

Hijo de Manuel y de Francisca.

Último domicilio conocido: Naranjo, 104, bajos, Hospitalet de Llobregat.

Esplugues de Llobregat, 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.500-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 8/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de noviembre de 1993, interesando la busca y captura de Roland Koster, por haber sido habido.

Figueres, 5 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—45.118.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso abreviado 60/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de julio de 1995, interesando la busca y captura de don Laureano Ramio Dalmau, pasaporte número 40.453.556, nacido el 12 de septiembre de 1960, natural de Figueres, hijo de José y de Monserrat, por haber sido habido.

Figueres, 13 de julio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—48.600-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 202/1995-T, que se sigue en este Juzgado por robo, ruégole deje sin efecto la requisitoria referente al inculcado don Rafael Amigo González, con documento nacional de identidad número 76.937.336, estado civil casado, nacido el 23 de febrero de 1970, en Puentedeume, hijo de Francisco y de Carmen, al haber sido hallado e ingresado en el Centro Penitenciario de Villabona.

Oviedo, 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.418-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en fecha 29 de enero de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado», referente al inculcado en la presente causa don Enrique Fernández Hermida, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado. Referencia del procedimiento sumario 1/1993.

Vivero, 28 de julio de 1995.—La Juez accidental.—La Secretaria.—49.708-F.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/23/1994, seguida contra el encartado Abdel-Lad Abdeslam Mohamed, por un presunto delito de actos con tendencia o maltrato de obra, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 17 de agosto de 1995.—El Juez togado militar, Antonio María Rosa Beneroso.—50.829-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/65/1995, por un presunto delito de abandono de destino del caballero legionario paracaidista, don Francisco Javier Bajorri Gutiérrez, de diecinueve años de edad, hijo de Isidoro y de Nieves, con documento nacional de identidad número 72.679.187, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 5 de julio de 1995.

Dado en Madrid, a 22 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—50.905-F.

EDICTOS**Juzgados civiles**

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue rollo de apelación 128/1995, dimanante de J. F. 366/1994, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid en el que ha recaído sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que con desestimación de los recursos interpuestos por los apelantes Javier Herranz Fernández, Mario Castejón Martín y Ramón Martín Estriegana, contra la sentencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Madrid, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes que preceden, debo confirmar y confirmo la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a Javier Herranz Fernández, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Canillas Carnicero.—44.495-F.

Juzgados militares*Citación*

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Regla-

mento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alexander Franquet Gutiérrez, nacido el 25 de agosto de 1972, documento nacional de identidad número 78.406.761, hijo de Santiago y de Evelia, último domicilio conocido en carretera general Valle San Lorenzo, 46, 1.º, Arona, Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de enero de 1996, entre las ocho y las quince horas, en NIR 64, Ala Mixta, número 46, Base Aérea de Gando agregado al R.95-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro E. Olmedo Ruiz.—50.828-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

9 de noviembre de 1995. NIR 41 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Marín Alonso, Manuel. Documento nacional de identidad número: 73.944.839. Lugar

y fecha de nacimiento: Valencia, el día 12 de enero de 1976. Último domicilio: Calle Montortal, números 3, 5, 22 Algemesi. Hijo de Lorenzo y de María del Carmen.

Dado en Valencia, a 18 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—50.902-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del servicio militar, se notifica al individuo más abajo relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

7 de noviembre de 1995 en el NIR 42-Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en población militar San Carlos. 11100, San Fernando-Cádiz, González Martínez, Jorge, fecha de nacimiento 18 de octubre de 1976, 77588028, en Sevilla, hijo de Diego y Margarita.—50.904-F.